

Convocatoria I032 SEGUNDA CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTENIDO:

1. Generalidades

- 1.1) Antecedentes
- 1.2) Definición de términos
- 1.3) Calendario de eventos
- 1.4) Impedimentos para presentar proposiciones
- 1.5) Disposición, costo venta de la convocatoria
- 1.6) Lugar donde se llevarán a cabo los actos de la licitación y medios utilizados
- 1.7) Servidores Públicos autorizados por la convocante para coordinar las actividades y actos de licitación.
- 1.8) Forma en que se verificará la Licitación
- 1.9) ¿Cuándo se declarará desierto la Licitación?
- 1.10) Criterios para desechar las propuestas
- 1.11) Criterios para la adjudicación del contrato
- 1.12) Obligaciones de Confidencialidad
- 1.13) Patentes, marcas y derechos de autor
- 1.14) Cancelación del procedimiento

2. Instrucciones para integrar las proposiciones

- 2.1) Integración de la proposición
- 2.2) Descripción de los bienes a adquirir
- 2.3) Fecha, lugar y responsable de la recepción de los bienes
- 2.4) Poderes, documentos y requisitos a cubrir
- 2.5) Forma de presentar la oferta económica

3. Formalización del Contrato y Condiciones de pago

- 3.1) Formalización del contrato.
- 3.2) Garantías
- 3.3) Condiciones de pago
- 3.4) Penas convencionales por atraso en el cumplimiento
- 3.5) Rescisión administrativa del contrato.
- 3.6) Terminación anticipada del contrato.
- 3.7) Cantidades adicionales
- 3.8) Licitantes que resulten adjudicados
- 3.9) Denuncias e Inconformidades

GENERALIDADES

1.1) ANTECEDENTES:

El Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Aguascalientes convoca a través de la Secretaría de Administración, a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA, para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, el artículo 33 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y los artículos 12 fracción II, 39 fracción I, 47 fracción I, 49 fracción I y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente “CONVOCATORIA” que contiene los requisitos, especificaciones y anexos complementarios necesarios, que deberán cumplir todos los interesados en participar en la presente Licitación, conforme a las especificaciones aquí descritas, todo con cargo al Convenio de Coordinación para el ejercicio 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022).

1.2) DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Para el presente procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, se entenderá por:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Servidor Público del Ente Requirente en quien recae la responsabilidad de dar cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de elaborar el dictamen técnico correspondiente.

BIENES: Los bienes a adquirir que se señalan en el apartado 2.2) del presente procedimiento.

C3: Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

COMISIÓN: Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Aguascalientes.

CONVOCATORIA: Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

CONTRALORÍA: La Contraloría del Estado.

CONTRATO: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.

CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

DGAD: Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

ENTE REQUIRENTE: La Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para efectos del 2º párrafo del art. 4º de la Ley.

FGE: Fiscalía General del Estado.

HOY SE COMPRÁ: Plataforma electrónica de consulta de las adquisiciones gubernamentales, administrada por la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con dirección electrónica <https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

LICITANTE, PROVEEDOR O PARTICIPANTE: Personas físicas o morales que por sí o en propuesta conjunta participen en el presente procedimiento, así como la que resulte adjudicada, la que firme y/o ejecute el contrato correspondiente.

PARTIDA: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un “CONTRATO”, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: Para efectos del segundo párrafo del artículo 4º de la Ley, el Servidor Público encargado del seguimiento y recepción de los bienes solicitados en esta licitación.

RFC.: Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

SECRETARÍA y/o SAE: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

SEGOB: Secretaría General de Gobierno.

SEFI: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga las proposiciones de los Licitantes sellado en forma inviolable cuyo contenido puede ser consultado hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública del estado de Aguascalientes.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

1.3) CALENDARIO DE EVENTOS:

EVENTO	FECHAS	HORA
Disposición de “CONVOCATORIA”	28, 29 y 30 de junio de 2022	En HOY SE COMPRA: las 24 horas. En el domicilio de “LA CONVOCANTE”: de 09:00 a 14:30 horas (en este caso favor de presentar dispositivo USB, libre de virus para guardar la información concerniente a convocatoria y anexos en su caso)
Venta de “CONVOCATORIA” (Se recomienda revisar a detalle el contenido de la convocatoria antes de realizar el pago, ya que el depósito (Pago) no será devuelto en caso de no participar en la presente Licitación o de realizar el pago en fecha posterior a la establecida en este calendario.)	28, 29 y 30 de junio de 2022	A partir de las 09:00 horas y hasta el cierre de la institución en la cual realice el pago.
Fecha límite para recibir las dudas sobre la convocatoria	1 de julio de 2022	10:00 horas
Junta de aclaraciones	4 de julio de 2022	13:00 horas
Fecha y hora límite para la presentación de proposiciones.	8 de julio de 2022	De las 8:00 hasta las 10:00 horas (hora límite)
Apertura de proposiciones	8 de julio de 2022	10:01 horas con un minuto
Pruebas balísticas a los cascos y chalecos balísticos Las pruebas se realizarán en el stand de tiro del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	11 de julio del 2022	9:00 horas
Emisión y notificación del fallo	18 de julio de 2022	14:00 horas
Fecha límite para la firma del “CONTRATO” por parte del “PROVEEDOR” adjudicado. (*)	10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

1.4) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones los siguientes:

- El “PROVEEDOR” que NO realice el pago de la convocatoria en el tiempo y forma establecidos en el apartado 1.3) de la “CONVOCATORIA”
- El “PROVEEDOR” que no cuente con la capacidad para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados.
- El “PROVEEDOR” que no sea de nacionalidad mexicana y dedicado al ramo correspondiente a los bienes o servicios solicitados en la presente “CONVOCATORIA”.
- Los que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 71 de la “LEY”.
- EL “PROVEEDOR” que se encuentre en algún incumplimiento de contrato en cualquier orden de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier entidad federativa, del Estado o Municipio, o demás causales señaladas en el Anexo N.

1.5) DISPOSICIÓN, COSTO Y VENTA DE LA “CONVOCATORIA”:

La “CONVOCATORIA” estará a su disposición en la dirección electrónica:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

El costo de la “CONVOCATORIA” se establece de conformidad con lo señalado en el Titulo Tercero, Capítulo XII, artículo 17, fracción I, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2022, por la cantidad de **\$1,450.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N.)**; los “PROVEEDORES” que deseen adquirir la “CONVOCATORIA” de la LICITACIÓN, podrán realizar el pago de dos formas:

1. Mediante pago efectuado en las cajas recaudadoras de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.,
2. O bien, a través de depósito o transferencia bancaria a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS**, en la siguiente cuenta:
BANCO: BANORTE
CUENTA: 0190956422
CLABE: 072010001909564224

En este caso el “PROVEEDOR” deberá presentar el comprobante original del depósito o la transferencia bancaria en el domicilio de la SECRETARÍA DE FINANZAS, en el Departamento de Control de Ingresos para que sea validado el mismo y posteriormente deberá pasar a las cajas recaudadoras para que se elabore el recibo oficial correspondiente, siendo la clave recaudadora para este concepto la 43150101.

El pago sólo podrá realizarse en los días establecidos en el apartado 1.3) de la “CONVOCATORIA”. En caso de realizar el pago fuera de las fechas establecidas, no se aceptará y no podrá ser devuelto por ser extemporáneo.

1.6) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y MEDIOS UTILIZADOS:

Los actos de esta “LICITACIÓN” se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la “SAE”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad, iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el apartado 1.3) de la presente “CONVOCATORIA”, con los licitantes que se encuentren presentes.

De conformidad con el artículo 45 de la “LEY”, el medio que se utilizará es **PRESENCIAL**, en el cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En este procedimiento de contratación **no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los Licitantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 58 de la “LEY”.

Para la realización de las pruebas balísticas a las muestras físicas de cascos y chalecos balísticos, considerar lo siguiente:

La muestra física de cascos y chaleco se someterán a pruebas balísticas por personal técnico especializado en la materia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de acuerdo al nivel balístico solicitado para cada uno de los bienes.

La prueba será el **día 11 de julio a las 9:00** horas en el Estand de tiro del Instituto Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, será opcional la asistencia de los “LICITANTES” que participen en las partidas de cascos y chalecos balísticos. El acto será un evento formal, el cual, constará en acta administrativa, comenzará puntualmente y podrá desahogarse con las prácticas que se consideren necesarias para hacer anotaciones.

El acto será coordinado por la Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Los “LICITANTES” que como observadores asistan a las pruebas, deberán identificarse a través de credencial de elector, pasaporte y cédula profesional y entregar copia simple de la identificación.

Cabe mencionar que las pruebas que se efectúen a los equipos antes mencionados serán determinantes y formaran parte de la evaluación que realice el Ente Requiere y/o Área Técnica para la elaboración del Dictamen Técnico en el cual se mencionará el cumplimiento e incumplimiento de cada licitante.

1.7) SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS POR “LA CONVOCANTE” PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES Y ACTOS DE LA “LICITACIÓN”:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 12 de la “LEY”, los servidores públicos autorizados por “LA CONVOCANTE” para recibir ofertas, garantías, poderes y demás documentación análoga, esto es, las personas encargadas de organizar y coordinar todas las actividades y actos de la “LICITACIÓN” está integrado por:

- Omar Alejandro Lucero Rodríguez.
- Tulia Estela Carrera Reyes.
- Rodrigo Pedroza Sánchez.
- Daniel Franco López.
- María Elena López Magdaleno.
- Melisa Pasillas Valdivia.
- Georgina Maldonado Ruteaga.
- Jorge Alberto Tavárez Reyes
- Noe Abraham Cervantes Trujillo.
- Rocío Vázquez García.
- Enrique Ramos Hernández.

1.8) FORMA EN QUE SE VERIFICARÁ LA “LICITACIÓN”:

I. JUNTA DE ACLARACIONES:

De conformidad con lo establecido por los artículos 49 y 50 fracción II, en relación con el artículo 52 de la “LEY”, la Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo a la hora y fecha establecida en el apartado 1.3) de la “CONVOCATORIA”, conforme al siguiente orden:

1. Los “LICITANTES” que adquirieron la “CONVOCATORIA” en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.3) de la presente, deberán remitir a la “CONVOCANTE”, las preguntas que tengan sobre el contenido de ésta o sobre el resumen de la misma, por escrito, firmadas por el representante legal, en apego al formato establecido en el “Anexo J.A.” de la “CONVOCATORIA”, esto a más tardar el día y hora señalados en el apartado 1.3) de la presente, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las siguientes opciones:

a) Deberán entregar en el domicilio de la “CONVOCANTE”:

1. Original y copia simple para cotejo del recibo de pago de “CONVOCATORIA”. En caso de que haya sido por transferencia electrónica deberá anexar además el recibo correspondiente expedido por “SEFI”.
2. Escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la “LICITACIÓN” por sí o en representación de un tercero, indicando los siguientes datos generales del “LICITANTE”: Denominación o razón social de la persona moral, nombre del representante legal, en su caso, datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) que participará en el evento, nombre de la persona de contacto, correos electrónicos, teléfonos y domicilio completo, lo anterior conforme al Anexo “A” de la “CONVOCATORIA” y el artículo 52 de la “LEY”.
3. El documento en original que contenga las preguntas (Anexo J.A.), adjuntando el respaldo electrónico en formato Word mediante dispositivo de almacenamiento USB o CD.

b) Por correo electrónico enviar:

1. A las siguientes direcciones:

rodrigo.pedroza@aguascalientes.gob.mx
daniel.franco@aguascalientes.gob.mx
melisa.pasillas@aguascalientes.gob.mx
mariae.lopezm@aguascalientes.gob.mx
georgina.maldonado@aguascalientes.gob.mx

Debiendo enviar el documento que contenga las preguntas mediante el **Anexo J.A.** en archivo editable (Word), y **confirmar la recepción de las mismas** al teléfono (449) 910-25-00 extensiones 5260, 5027, 5021 y 5063.

2. Digitalizar el recibo de pago de la “CONVOCATORIA” expedido por la “**SEFI**”, en caso de que haya sido por transferencia electrónica deberá anexar el recibo correspondiente.
3. Digitalizar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la “**LICITACIÓN**” por sí o en representación de un tercero, indicando los siguientes datos generales del “**LICITANTE**”: Denominación o razón social de la persona moral, nombre del representante legal, en su caso, datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal) que participará en el evento, nombre de la persona de contacto, correos electrónicos, teléfonos y domicilio completo, lo anterior conforme al **Anexo A** de la “**CONVOCATORIA**” y el artículo 52 de la “**LEY**”.

El día y hora señalados en el apartado 1.3) de la presente “**CONVOCATORIA**”, para la celebración de la junta de aclaraciones, los Servidores Públicos autorizados por la “**CONVOCANTE**”, para coordinar las actividades y actos de la licitación, asistido por cuando menos un representante del área técnica o usuaria de los bienes y/ servicios, previa entrega del comprobante de envío de preguntas correspondiente, así como de la verificación del pago de la “**CONVOCATORIA**” y en presencia de los “**LICITANTES**” que deseen asistir, leerá en voz alta las preguntas formuladas por los mismos, así como las respuestas a éstas. Cabe señalar que una vez que hayan contestado todas las preguntas, los “**LICITANTES**” podrán formular preguntas solamente sobre las respuestas dadas por la “**CONVOCANTE**”, por lo que no se aceptarán nuevas preguntas.

Las preguntas que reciba la “**CONVOCANTE**” de cada “**LICITANTE**” serán contestadas en el acta correspondiente, misma que les será entregada al concluir la junta de aclaraciones, en las oficinas de la “**DGAD**”. El “**LICITANTE**” que no asista a la junta de aclaraciones, deberá consultar el acta respectiva en el portal de “**HOY SE COMPRA**”, en la siguiente liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/convocatoriasAnexos/Default.aspx>, ya que las modificaciones a la “**CONVOCATORIA**” incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones en términos de lo dispuesto por el artículo 51 tercer párrafo de la “**LEY**” formarán parte de la “**CONVOCATORIA**” y deberán ser consideradas por los “**LICITANTES**” en la elaboración de su proposición, en consecuencia, será obligatoria para todos los presentes y ausentes.

Al concluir la Junta de Aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores Juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.

II. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme con lo establecido en el artículo 53 de la “**LEY**” y el apartado 1.3) de la presente “**CONVOCATORIA**”, de la siguiente forma:

- a) Con fundamento en el artículo 45 fracción I, 53, 54 de la “**LEY**”, se recibirán las proposiciones en UN sobre cerrado rotulado, sellado y firmado por cada “**LICITANTE**” el cual contendrá su oferta técnica y económica; de acuerdo al apartado 2.4), las modificaciones (si hubiere) que deriven de la o las juntas de aclaraciones y demás requisitos señalados como obligatorios en la presente “**CONVOCATORIA**”.
- b) El “**LICITANTE**” deberá presentar muestras físicas junto con su proposición el día de la apertura, señalada en el punto 1.3) de la convocatoria respetando el mismo horario de entrega, para lo cual el licitante deberá presentar **un recibo fuera del sobre de su propuesta** con la relación de los bienes que está dejando bajo custodia de la convocante, así

mismo manifiesta su total conformidad con la realización de pruebas oculares, destructivas en su caso las que considere pertinentes el área técnica y/o ente requirente.

Las muestras deberán estar etiquetadas, identificando el nombre del licitante, el número de procedimiento y número de partida a la cual corresponde (o las partidas si la misma muestra está contenida en varias partidas). Dichas muestras se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; para el proveedor que resulte adjudicado se le devolverán al momento que haya cumplido con la totalidad de las entregas de los bienes.

- c) Las proposiciones deberán presentarse en el horario establecido en el Calendario de Eventos apartado 1.3), de la presente “CONVOCATORIA” en el módulo de recepción ubicado en la planta baja de las oficinas de la “SAE” en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., para que se registre la hora de presentación en recepción, debiendo el interesado solicitar que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el apartado 1.7) de la presente “CONVOCATORIA” a fin de que se reciban las proposiciones en tiempo y forma. El sobre que contenga la proposición, no será recibido por ningún motivo con posterioridad a la hora límite establecida en el apartado 1.3), de la presente “CONVOCATORIA”.
- d) Para efectos del último párrafo del artículo 53 de la “LEY”, previo al acto de presentación y apertura la “CONVOCANTE” procederá a recibir las proposiciones como se señaló en el párrafo anterior hasta la hora límite y procedimiento señalado en el apartado 1.3).
- e) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- f) De entre los “LICITANTES” que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que la “CONVOCANTE” y la “CONTRALORÍA” designen, para el caso que nos ocupa lo será el servidor público del “ENTE REQUIRENTE” y el servidor público facultado para llevar a cabo el procedimiento de licitación, rubricarán la oferta técnica y económica de las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- g) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ella o bien se podrá anexar copia de las ofertas económicas de los Licitantes participantes; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de quince días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, dicha acta será firmada por los presentes quienes quisieron hacerlo en el entendido de que la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el acto.

III. NOTIFICACIÓN Y FALLO DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con el artículo 57 de la “LEY”, la “CONVOCANTE” emitirá un fallo, el cual deberá contener:

- a) La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación, expresando en caso de desechamiento todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los apartados de la “CONVOCATORIA” que en cada caso se incumpla.
- b) La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones fueron sujetas a evaluación y resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de dichas proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o de cálculo correspondiente;
- d) Nombre del “LICITANTE” a quien se adjudica el “CONTRATO”, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la “CONVOCATORIA”, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada “LICITANTE”;

- e) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones;
- f) En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron;
- g) En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables;
- h) El “**CONTRATO**” se adjudicará al “**LICITANTE**” cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la “**CONVOCATORIA**” y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y su proposición haya obtenido el mejor resultado con base en la evaluación binaria habiendo ofrecido el precio más bajo;
- i) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el “**CONTRATO**”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en la “**LEY**”, y
- j) Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del artículo 93 de la “**LEY**”.

1.9) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 59 de la “**LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” procederá a declarar desierto el procedimiento de licitación, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados;
- b) Cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables;
- c) Cuando los precios excedan el techo presupuestal;
- d) Cuando al momento de la inscripción y apertura de proposiciones no se registre ningún “**PROVEEDOR**”.

1.10) CRITERIOS PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS:

Con fundamento en los artículos 50 fracción XV y 55 de la “**LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” desechará las proposiciones de los “**LICITANTES**” que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) No ajustar las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta “**CONVOCATORIA**” que afecten la solvencia de la proposición.
- b) Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito o por el incumplimiento en el contenido de los mismos, quedarán desecharadas.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las o los demás licitantes.
- d) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- e) Por realizar el pago de convocatoria fuera de los plazos establecidos en el calendario del apartado 1.3) de la presente “**CONVOCATORIA**”. Si durante la evaluación de las proposiciones se detecta que el recibo que expida “**SEFI**” por el pago de la convocatoria contiene una fecha posterior a la fecha establecida en el calendario del apartado 1.3) y no se comprueba con recibo de pago o transferencia bancaria que el pago se realizó con antelación, se considerará que el pago fue realizado en forma extemporánea y por lo tanto, la proposición se desechará de plano para todos los efectos legales.
- f) La falta de firma autógrafa del “**LICITANTE**” en las proposiciones técnica y económica, así como, todos los manifiestos y demás documentación requerida en la “**CONVOCATORIA**”.
- g) En caso de encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 71 de la “**LEY**”.
- h) Si no se dedica al ramo requerido por “**LA CONVOCANTE**” se entenderá que pretenderá subcontratar.
- i) Por conocimiento de “**LA CONVOCANTE**” o del “**ENTE REQUIRENT**”, en cualquier momento antes de la notificación del fallo de adjudicación, del incumplimiento comprobado por causa imputable al “**LICITANTE**” de cualquier obligación contraída con algún poder del Estado o sus Municipios o de la Federación.

- j) Si la proposición técnica, económica o algún otro documento que integre su proposición, contiene tachaduras o enmendaduras o sea ilegible.
- k) Si no señala tanto en la proposición técnica como económica alguna “marca y modelo” del bien o servicio, o que señale la palabra “similar” seguida de su marca y modelo, señale las palabras “equivalente”, “marca propia”, “cotizo mi marca” o no coincida la marca y modelo que oferta en su propuesta técnica con la marca y modelo señalada en su propuesta económica, o bien proponga más de una marca, para un mismo bien o servicio.
- l) Por error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA, total y gran total), o bien error de cálculo en cada partida ofertada (subtotal, IVA, total y gran total).
- m) Por rebasar el techo presupuestal
- n) Por no presentar el comprobante de pago de “**CONVOCATORIA**”, conforme a lo señalado en el apartado 1.8).
- o) Por no obtener validación positiva en la prueba física de cualquiera de los rubros señalados en el apartado 2.2) de la presente “**CONVOCATORIA**”.
- p) Cuando sea validada en la lista nominal de la página del Instituto Nacional Electoral (<https://listanominal.ine.mx/scpln/>) la credencial de elector presentada para fines de identificación (todas las credenciales de elector presentadas serán validadas, excepto las de los testigos que se presenten en la carta poder simple señaladas en el ANEXO F) y está no esté vigente según la validación que se lleve a cabo por la “**CONVOCANTE**”.
- q) Si no se puede verificar la validez de un comprobante fiscal digital por Internet CFDI en la página del SAT, porque estos no cuentan con el código de barras bidimensional QR (Quick Response Code) o cuente con este, pero no se pueda verificar con cualquier lector convencional, o no cuente con el número de folio fiscal, o bien con los datos del CFDI no se pueda verificar su validez por ningún mecanismo.
- r) Las opiniones de cumplimientos de obligaciones fiscales SAT, IMSS, SEFI, que no se puedan verificar en los sistemas gubernamentales por faltarle algún requisito, si son expedidas en sentido negativo, o por cualquier causa que impida su validación.
- s) El no llevar a cabo las modificaciones hechas en la junta de aclaraciones a los anexos, documentos, formatos o cualquier manifiesto en donde se indique la modificación.
- t) En caso de propuesta conjunta, por no adjuntar el comprobante de pago de “**CONVOCATORIA**” por cada uno de los integrantes de la propuesta.
- u) Si en su propuesta económica oferta algún bien y/o servicio con un precio, pero en la oferta técnica señala “NO OFERTO”, o se encuentra en blanco, si en la oferta técnica señala “SI OFERTO”, pero en la económica no señala precio o la mención NO OFERTO quedará desechada la misma. Si es por partidas quedará desechada dicha partida, y si es el caso por el total de las partidas a un solo proveedor se aplicará por igual su desechamiento.
- v) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y la oferta económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- w) En caso de que el recibo de pago de “**CONVOCATORIA**” no esté a nombre del Licitante participante.
- x) Si el licitante suprime la mención “Bajo protesta de decir verdad” en los anexos editables en donde se señale la misma, así como no acompañar la traducción al español de algún documento que se presente en otro idioma.
- y) Por no presentar las muestras físicas solicitadas en el presente procedimiento tal y como se indica en el apartado 2.4) numeral 22 de la presente Convocatoria.
- z) Por no obtener validación positiva en la prueba balística de cascos o chalecos balísticos, en caso de ofertar las partidas 1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19 (chaleco balístico) y/o partidas 4,10,13 (casco balístico) señalados en el apartado 2.2) de la presente “**CONVOCATORIA**”.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan debidamente fundado y motivado, en el acta respectiva.

1.11) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO”:

Se llevará a cabo conforme al artículo 56 de la “LEY”, una vez hecha la evaluación de las ofertas, se adjudicará el “**CONTRATO**” correspondiente a uno o varios licitantes según corresponda cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios establecidos en la presente “**CONVOCATORIA**”, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “SAE” así como las establecidas en forma expresa en el apartado 2) y **Anexos** de la presente “**CONVOCATORIA**”.

“LA CONVOCANTE” procederá a realizar el análisis de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación binario en los términos señalados en el artículo 55 párrafo segundo de LA “LEY”.

De conformidad con el artículo 56 de la “LEY”, y para efectos del artículo 19 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes en la presente adquisición se preferirá como “PROVEEDORES”, en igualdad de condiciones, a aquéllos que tengan su domicilio fiscal en Aguascalientes.

1.12) OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD:

Los “LICITANTES” se obligan a guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de la “CONVOCANTE” y/o de cualquier dependencia o Entidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes que le sea proporcionada única y exclusivamente para efectos de la presentación de su proposición técnica y económica en esta “LICITACIÓN”. Dicha información no deberá ser revelada total o parcialmente sin previo consentimiento por escrito de la “CONVOCANTE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con la presente LICITACIÓN, teniendo por única excepción la obligación de alguna de las partes de reunir y otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente, por lo que el “LICITANTE” acepta y reconoce tener pleno conocimiento del tratamiento que debe dar a los datos personales que en virtud del presente procedimiento se le estarán proporcionado, por lo que se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y por tanto, será responsable de los daños y perjuicios que cause a la “CONVOCANTE” por el incumplimiento de esta obligación.

1.13) PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “LICITANTE” asume toda la responsabilidad, civil, penal, mercantil y administrativa por las posibles violaciones a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho de tercero, por tanto se obligan a sacar en paz y a salvo a la “CONVOCANTE” respecto de cualquier demanda o reclamación que se derive directa o indirectamente de cualquier pérdida, daño, gasto o responsabilidad, derivada del incumplimiento o violación sin cargo alguno para esta.

1.14) CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 segundo párrafo de la “LEY”, la “CONVOCANTE” podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de la “LEY”.

PROPOSICIONES

2.1) INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:

Con fundamento en lo previsto por el artículo 45 fracción I y 53 primer párrafo de la “LEY”, la proposición se presentará en **1 (un)** sobre cerrado en forma inviolable, que contendrá la oferta técnica y económica y junto con la propuesta todos los documentos solicitados en el apartado **2.4**) de la presente convocatoria rotulado con los siguientes datos:

- a) **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA** Número **DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública, datos de identificación del “**PROVEEDOR**”, domicilio completo, teléfono, código postal, correo electrónico, nombre y rúbrica del representante legal.

El “**LICITANTE**” deberá presentar muestras físicas junto con su proposición el día de la apertura, señalada en el punto 1.3) de la convocatoria respetando el mismo horario de entrega, para lo cual el licitante deberá presentar **un recibo fuera del sobre de su propuesta** con la relación de los bienes que está dejando bajo custodia de la convocante, así mismo manifiesta su total conformidad con la realización de pruebas oculares, destructivas en su caso las que considere pertinentes el área técnica y/o ente requirente.

Las muestras deberán estar etiquetadas, identificando el nombre del licitante, el número de procedimiento y número de partida a la cual corresponde (o las partidas si la misma muestra está contenida en varias partidas). Dichas muestras se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; para el proveedor que resulte adjudicado se le devolverán al momento que haya cumplido con la totalidad de las entregas de los bienes.

PROPOSICIÓN CONJUNTA

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la “LEY”, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una empresa

- a) Deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las “**PARTICIPANTES**” en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- b) En este supuesto las proposiciones deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, dicha designación deberá quedar asentado en el clausulado del convenio antes señalado.

Cuando la “proposición conjunta” resulte adjudicada con un “**CONTRATO**”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas “**PARTICIPANTES**” en la “proposición”, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del “**CONTRATO**”, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio “**CONTRATO**”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la “proposición conjunta” puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de “proposición conjunta”, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una “proposición”, atendiendo a los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de “proposición conjunta”, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la “proposición” y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del “**CONTRATO**” que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del “**CONTRATO**”, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar (a través de un escrito) que la “proposición” se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la “proposición” y, en caso de que a los “**LICITANTES**” que la hubieren presentado se les adjudique el “**CONTRATO**”, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el “**CONTRATO**” a los “**LICITANTES**” que presentaron una “proposición conjunta”, el “**CONTRATO**” será firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la “proposición conjunta” o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la “proposición conjunta”, antes de la fecha fijada para la firma del “**CONTRATO**”, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la “**CONVOCANTE**” por dichas personas o por su apoderado, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Los “**LICITANTES**” que decidan agruparse para presentar una “proposición conjunta”, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en el apartado 2.4) numerales 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13, 15 y 17 y suscribir el convenio señalado en el numeral 6.

2.2) DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

El objeto de esta **LICITACIÓN** es para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública.

La adjudicación será **Por partida a un solo Proveedor**, es decir cada partida será adjudicada de manera individual y el Proveedor podrá ofertar una o varias partidas.

PARTIDA	CANT.	U/M	Descripción	Garantía Mínima
1	36	PIEZA	CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDROFUGO. CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA. CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRO DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICROFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FRENTES Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE “HOMBRE CAÍDO” REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FRENTES, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS.	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO

		<p>CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELOSIDAD O ENMARANAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019; 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.</p> <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA, ETIQUETADO ACORDE AL GÉNERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. - INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. - DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM -NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADAS 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. - ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. - SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. - COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA, UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIREnte.</p> <p>Paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZCA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS paneles DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEo. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 MSEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 433 MSEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS paneles ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN paneles BALÍSTICOS: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28.40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28.27 GR. FNH SS195LF • 9MM.124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO). CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUILAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FRENTE CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO.</p> <p>EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA</p>
--	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

		<p>CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY- ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA.</p> <p>4. CARTA DE FABRICANTE DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURODORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETTADA DEL FABRICANTE.</p> <p>7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURODORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO.</p> <p>9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.</p> <p>11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITA EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016</p> <p>12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO.</p> <p>14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>15. CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015.</p> <p>16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDrán AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS Y LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda e INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
2	14	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A, FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDRÓFUGO. CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA. CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRO DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICROFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FREnte Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y</p>

		<p>CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN, INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO, SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAÍDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FRENTE, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS EN USO NORMAL.</p> <p>CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTA A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019; 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACOERDE AL GENERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENa". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. - INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. - DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM -NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. - ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. - SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. - COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIREnte.</p> <p>paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS paneles DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 433 M/SEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS paneles ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN paneles balísticos: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28.40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28.27 GR. FNH SS195LF • 9MM,124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO), CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUILAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FRENTE CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO. EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- 125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE</p>
--	--	--

		<p>ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE: 7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY- ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA.</p> <p>4. CARTA DE FABRICANTE, DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE.</p> <p>7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO.</p> <p>9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.</p> <p>11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015/BA 9000:2016</p> <p>12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO.</p> <p>14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>15. CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015.</p> <p>16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE RESPONDEN AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL</p>
--	--	--

			EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.	
3	20	PIEZA	<p>LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA STREAMLIGHT O SIMILAR, MODELO 88085 O SIMILAR. LÁMPARA FABRICADA DE ALUMINIO DE MULTILÍQUIDO DE 1.000 LÚMENES, COLOR NEGRO. CUENTE CON SISTEMA COMPLETO RECARGABLE QUE INCLUYA UNA BATERÍA USB (MODELO 18650 O SIMILAR) CON UN PUERTO DE CARGA; UNA FUNDA DE NYLON. CON INTERRUPTOR EN LA PARTE TRASERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, EL CUAL AYUDE A LA ELECCIÓN DE TRES PROGRAMAS SELECCIONABLES POR EL USUARIO:</p> <p>1) ALTO / ESTROBOSCÓPICO / BAJO. 2) ALTO SOLAMENTE. 3) BAJO / MEDIO / ALTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUENTE CON LENTE Y LED DE SALIDA ALTO PARA LA ILUMINACIÓN MÁXIMA: 1,000 LÚMENES; 330 M DE HAZ; FUNCIONE 1.5 HORAS; 27.100 CANDELAS MEDIO PARA LUZ BRILLANTE Y MAYOR TIEMPO DE EJECUCIÓN: 400 LÚMENES; HAZ DE 200 M; FUNCIONE 3.5 HORAS; 10.000 CANDELAS BAJO PARA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN PROLONGADO: 65 LÚMENES; HAZ DE 80 M; FUNCIONE 23 HORAS; 1,600 CANDELAS STROBE PARA SEÑALAR O DESORIENTAR: FUNCIONE 3.25 HORAS CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO DURABLE; CLIP DE BOLSILLO IRROMPIBLE, IPX7 RESISTENTE AL AGUA A 1 M DURANTE 30 MINUTOS, PRUEBA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 2 M CABEZA ANTIVUELCO 5.43 IN. (13.8 CM); 6.2 OZ (176 G).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA LÁMPARA TÁCTICA CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS
4	12	PIEZA	<p>CASCO: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A MARCA PMT O SIMILAR MODELO KCI-HM001 O SIMILAR, TIPO PASH O SIMILAR: CON DISEÑO ACH, COLOR NEGRO, FABRICADO CON FIBRAS ARAMÍDICAS, ARNÉS DE NYLON Y HULE NEOPRENO. TORNILLOS DE ACERO GALVANIZADO STAINLESS STEEL. CON 4 PUNTOS DE SOPORTE, SUSPENSIÓN ESTÁNDAR EN EL MENTÓN, HEBILLA DE SEGURIDAD REFORZADA POLIAMIDA, TIPO SAMSONITE DE FÁCIL LIBERACIÓN CON CINTAS AJUSTABLES Y UN SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO CIRCULAR A BASE DE NEOPRENO Y SOPORTE ANTERIOR Y FRONTAL (MENTÓN), QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DIVISIÓN Y OTROS ACCESORIOS, QUE CUENTE CON SISTEMA DE AJUSTE MODULAR PARA DISTINTOS TAMAÑOS DE CABEZA, EL AJUSTE SE PUEDE REALIZAR CON UNA MANO Y DE FORMA FÁCIL. TODOS LOS ACCESORIOS SE FIJEN AL CASCO CON PERNOS DE GRADO BALÍSTICO. EL SISTEMA DE CASCO BRINDE PROTECCIÓN CONTRA LA FRAGMENTACIÓN DE 1,1 G/17 GR FSP V50 > 670 M/S. QUE CUENTE CON RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN CONTRA AMENAZAS NIVEL 3 PRONDAS CONFORME A LA NORMA NIJ-0106.01 (INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y BRINDE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS MÚLTIPLES DE BAJA VELOCIDAD EN DISTINTAS CONDICIONES (CALOR, FRÍO Y TEMPERATURA AMBIENTE) AL LIMITAR LA DESACELERACIÓN DE LA CABEZA A 150 GRADOS ANTE IMPACTOS A 10 PIES/S DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE FRAGMENTACIÓN PARA CASCOS DE COMBATE AVANZADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE EEUU. EL CASCO ESTÉ TERMINADO CON PINTURA RESISTENTE Y ACABADO RUGOSO, LA ORILLA SE CIERRE CON LABIO DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA AL COLOR DEL CASCO. DOCUMENTACIÓN: PRUEBA DE LABORATORIO CONFORME A LA NORMA NIJ-0106.01, REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA NIJ (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE) EN INGLÉS Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO. - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES) DE DÓLARES AMERICANOS POR EVENTO CONTRATADA POR EL FABRICANTE. - CARTA DE NO SINIESTROS DE ASEGURADORA, POR PARTE DE LA ASEGURADORA, DE POR LO MENOS 13 AÑOS A LA FECHA, EN ORIGINAL Y A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LA PREnda SE REPODRÁ AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CASCO BALÍSTICO CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES</p>	5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS

		PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.	
5	19	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDROFUGO, CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBREO DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICROFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FRENTY ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN, INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAIDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FRENTY, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS EN USO NORMAL.</p> <p>CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO DE PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTY A LA TRACCION - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTÉ - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACORDE AL GENERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM -NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADAS 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIR DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA, UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIREnte.</p> <p>paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZCA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS paneles DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 436 M/SEG. ASI COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS paneles ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN paneles balísticos: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28.40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28.27 GR. FNH SS195LF 	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO.

		<ul style="list-style-type: none"> • 9MM.124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO), CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUIRAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FREnte CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO.</p> <p>EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARA LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE: 7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY-.ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA. 4. CARTA DE FABRICANTE, DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA. 5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE. 7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO. 9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO. 11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITA EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015/BA 9000:2016 12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. 13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO. 14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 15. CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECIFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015. 16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ</p>
--	--	---

		<p>VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPODRÁN AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS, LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
6	12	<p>PIEZA</p> <p>GOOGLE TÁCTICO: GOOGLE TÁCTICO MARCA ESS O SIMILAR, MODELO XTO O SIMILAR, COLOR GRIS. GAFAS DE ALTO RENDIMIENTO ESTILO MONTANISTA FABRICADO EN PLASTICO DE USO RUDO CON MEDIDAS DE 23.5 CM DE LARGO X 9 CM DE ANCHO (TOLERANCIA +/- 2 CM). RESISTE HASTA 350°F. TODOS LOS COMPONENTES DEL GOOGLE DEBEN SER RESISTENTES AL CALOR Y LAS LLAMAS. CON SISTEMA AJUSTABLE DE VENTILACIÓN, ANTINIEBLA Y SISTEMA DE FILTRACIÓN, SE COMPONGA DE ESPUMA DE POLIURETANO RETICULADA DE ALTA DENSIDAD CON ESPESOR DE 2 CM (TOLERANCIA +/- 0.2 CM), LOS CUALES FILTREN LA ENTRADA HUMO Y PARCÍCULAS DE AIRE. LENTES DE POLICARBONATO INTERCAMBIABLES DE ALTO IMPACTO CON MEDIDAS DE 19 CM DE LARGO X 8.5 CM DE ALTURA (TOLERANCIA +/- 2 CM). Y 2.6 MM DE GROSOR (TOLERANCIA +/- 0.2 MM). QUE ELIMINEN LA NIEBLA EN EL INTERIOR Y EVITEN LOS RASGUÑOS EN EL EXTERIOR. ÓPTICA SIN DISTORSIÓN Y PROTECCIÓN 100% DE UVA/UVB. CUENTE CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, RESISTENTES A ANTI ESQUIRAS. EL MARCO ESPACIOSO PERMITA LLEVAR LENTES GRADUADOS EN CASO DE QUE EL USUARIO LOS UTILICE. AMPLIO CAMPO DE VISIÓN. PERFIL BAJO PARA SER UTILIZADOS CON SISTEMA DE VISIÓN NOCTURNA. EN CADA EXTREMO CUENTE CON CLIPS MOVIBLES DE PIVOTE SILENCIOSO; HEBILLA DE AJUSTE RÁPIDO EN CORREA ENVOLVENTE DE 1 PIEZA CON 2 LENGUETAS DE CONTACTEL FELPA Y GANCHO PARA ASEGURAR LA CORREA A CUALQUIER TIPO DE CASCO. SISTEMA DE LIBERACIÓN RÁPIDA. SISTEMA SPEED- CLIP O SIMILAR QUE SE ADAPTE A TODOS LOS CASCOS, Y FACILITE EL RÁPIDO AJUSTE DE LA CORREA, INCLUSO CON GUANTES PUESTOS. EL EXTREMO DE LA CORREA GIRE PARA UNA COMPATIBILIDAD ÓPTIMA CON EL CASCO. DEBE INCLUIR BOLSA PARA TRASLADO.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA UNIDAD DE GOGGLES TÁCTICOS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, INCLUYENDO SU BOLSA PARA TRASLADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	365 NATURALES DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
7	12	<p>PAR</p> <p>GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO MARCA MECHANIX WEAR O SIMILAR, MODELO M-PACT O SIMILAR, COLOR NEGRO. CUENTE CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: PALMA: PIEL SINTÉTICA 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE GOMA SINTÉTICA 100% CLORURO DE POLIVINIL Y POLIETILENO, CON REFUERZO INTERNO EN LA PUNTA DE LOS DEDOS Y CUERO SINTÉTICO CON CAPACIDAD PARA PANTALLA TÁCTIL DE 0.8 MM QUE PROPORCIONE LA COMBINACIÓN PERFECTA DE DESTREZA Y PROTECCIÓN; REFUERZO DE PALMA ARMortex Y MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENLO DE LA PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD. DORSO: TEJIDO DE PUNTO 94% NYLON, 6% ELASTANO CON PROTECTOR DE NUJILLOS DE MATERIAL CAUCHO PLÁSTICO (TPR) EN ACORDEÓN Y PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) CUENTE CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM. CUENTE CON PANEL DE VENTILACIÓN ACOLCHADO DE POLIURETANO EN METACARPO. LADO DE LOS DEDOS CUERO SIMULADO 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE PUNTO 96% NYLON, 4% ELASTANO. DORSO DEL PULGAR PIE: SINTÉTICA 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER. FORRO: TRICOT 100% POLIÉSTER. CUENTE CON CORREA DE CAUCHO PLÁSTICO (TPR) EN LA MUÑECA PARA BRINDAR UN AJUSTE PRECISO, QUE CIERRE POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA. CON BIES ALREDEDOR DE LA MUÑECA; CUENTE CON GANCHO DE CINTA TIPO BUCLE DE NYLON TIROn PARA SUJECCIÓN DE GUANTES.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO</p>	365 NATURALES DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

		DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.	
		<p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p>	
8	17	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 5S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDROFUGO. CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRE DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICRÓFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FREnte Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X 8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAIDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FREnte, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN USO NORMAL. CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <p>1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARANAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020;</p> <p>6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.</p> <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACORDE AL GENERO: CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. - INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. - DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM. -NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIRENTE.</p> <p>Paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 436 M/SEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS PANELES ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN PANELES BALÍSTICOS: 7 AÑOS.</p>	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO

		<p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28.40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28.27 GR. FNH SS195LF • 9MM.124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO). CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUIRAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FREnte CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO.</p> <p>EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS. Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY- ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA. 4. CARTA DE FABRICANTE, DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y Vicios OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA. 5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGUARDORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETTADA DEL FABRICANTE. 7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGUARDORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO. 9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO. 11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITA EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015/BA 9000:2016 12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. 13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO. 14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 15. CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015. 16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1 <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ</p>	
--	--	---	--

		<p>PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE RESPONDAN AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS Y LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
9	10	<p>CANDADO DE MANO: CANDADO DE MANO METÁLICO MARCA S&W O SIMILAR, MODELO 100 O SIMILAR, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO NIQUEL SATINADO, ANTIREFLEJANTES, RESISTENTES A LA CORROSIÓN. DEBERÁ INCLUIR UN JUEGO DE 2 LLAVES METÁLICAS, CON ESPESOR DEL ARILLO DE LA LLAVE DE 3.5 MM Y CON UNA LONGITUD TOTAL DE 45 MM. CUENTE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LA APERTURA DE LA MUÑECA TENGA UNA DISTANCIA DE 5.1 CM (+/- 5MM), LA PRIMERA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 20 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), LA ÚLTIMA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 15 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), PERÍMETRO INTERIOR MÁS AJUSTADO 4.6 CM (TOLERANCIA +/- 5MM), DISTANCIA ENTRE ESPOSAS 5.0 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), LONGITUD TOTAL MÁXIMA 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), PESO TOTAL 290 GR (TOLERANCIA +/- 10 GR). CUENTE CON 21 POSICIONES DE BLOQUEO (TOLERANCIA +/- 3 POSICIONES DE BLOQUEO) Y 20 TRINQUETES. LOS AROS DE SUJECCIÓN ESTÉN UNIDOS POR MEDIO DE DOS ESLABONES DEL MISMO MATERIAL. ESPESOR MÍNIMO DEL MARCO 9.35 MM (TOLERANCIA +/- 1MM), ESPESOR DEL ARO INTERIOR DE SEGURIDAD 3.6 MM (TOLERANCIA +/- 1MM).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p>	365 NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS DÍAS
10	4	<p>CASCO: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A MARCA PMT O SIMILAR MODELO KCI-HM001 O SIMILAR, TIPO PASH O SIMILAR: CON DISEÑO ACH, COLOR NEGRO, FABRICADO CON FIBRAS ARAMÍDICAS, ARNÉS DE NYLON Y HULE NEOPRENO, TORNILLOS DE ACERO GALVANIZADO STAINLESS STEEL. CON 4 PUNTOS DE SOPORTE, SUSPENSIÓN ESTÁNDAR EN EL MENTÓN, HEBILLA DE SEGURIDAD REFORZADA POLIAMIDA, TIPO SAMSONITE DE FÁCIL LIBERACIÓN CON CINTAS AJUSTABLES Y UN SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO CIRCULAR A BASE DE NEOPRENO Y SOPORTE ANTERIOR Y FRONTAL (MENTÓN), QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DIVISIÓN Y OTROS ACCESORIOS. QUE CUENTE CON SISTEMA DE AJUSTE MODULAR PARA DISTINTOS TAMAÑOS DE CABEZA, EL AJUSTE SE PUEDE REALIZAR CON UNA MANO Y DE FORMA FÁCIL. TODOS LOS ACCESORIOS SE FIJEN AL CASCO CON PERNOS DE GRADO BALÍSTICO. EL SISTEMA DE CASCO BRINDE PROTECCIÓN CONTRA LA FRAGMENTACIÓN DE 1.1 G/17 GR FSP V50 > 670 M/S. QUE CUENTE CON RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN CONTRA AMENAZAS NIVEL 3 PROBADAS CONFORME A LA NORMA NIJ-0106.01 (INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y BRINDE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS MÚLTIPLES DE BAJA VELOCIDAD EN DISTINTAS CONDICIONES (CALOR, FRÍO, TEMPERATURA AMBIENTE) AL LIMITAR LA DESACELERACIÓN DE LA CABEZA A 150 GRADOS ANTE IMPACTOS A 10 PIÉS/S DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE FRAGMENTACIÓN PARA CASCOS DE COMBATE AVANZADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE EE.UU. EL CASCO ESTÉ TERMINADO CON PINTURA RESISTENTE Y ACABADO RUGOSO, LA ORILLA SE CIERRE CON LABIO DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA AL COLOR DEL CASCO. DOCUMENTACIÓN: PRUEBA DE LABORATORIO CONFORME A LA NORMA NIJ-0106.01, REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA NIJ (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE) EN INGLÉS Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO. - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES) DE DÓLARES AMERICANOS POR EVENTO CONTRATADA POR EL FABRICANTE. - CARTA DE NO SINIESTROS DE ASEGURADORA, POR PARTE DE LA ASEGURADORA, DE POR LO MENOS 13 AÑOS A LA FECHA, EN ORIGINAL Y A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p>	5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y /O VÍCIOS OCULTOS

			<p>GARANTÍA: 5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LA PREnda SE REPODRÁ AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CASCO BALÍSTICO CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
11	11	PIEZA	<p>LÁMPARA: LINTERNA (LÁMPARA TÁCTICA) MARCA STREAMLIGHT O SIMILAR, MODELO 88085 O SIMILAR. LÁMPARA FABRICADA DE ALUMINIO DE MULTILIQUIDO DE 1.000 LÚMENES, COLOR NEGRO. CUENTE CON SISTEMA COMPLETO RECARGABLE QUE INCLUYA UNA BATERÍA USB (MODELO 18650 O SIMILAR), CON UN PUERTO DE CARGA; UNA FUNDA DE NYLON. CON INTERRUPTOR EN LA PARTE TRASERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, EL CUAL AYUDE A LA ELECCIÓN DE TRES PROGRAMAS SELECCIONABLES POR EL USUARIO:</p> <p>1) ALTO / ESTROBOSCÓPICO / BAJO. 2) ALTO SOLAMENTE. 3) BAJO / MEDIO / ALTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUENTE CON LENTE Y LED DE SALIDA: ALTO PARA LA ILUMINACIÓN MÁXIMA: 1,000 LÚMENES; 330 M DE HAZ; FUNCIONE 1.5 HORAS; 27.100 CANDELAS MEDIO PARA LUZ BRILLANTE Y MAYOR TIEMPO DE EJECUCIÓN: 400 LÚMENES; HAZ DE 200 M; FUNCIONE 3.5 HORAS; 10.000 CANDELAS BAJO PARA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN PROLONGADO: 65 LÚMENES; HAZ DE 80 M; FUNCIONE 23 HORAS; 1,600 CANDELAS STROBE PARA SENALIZAR O DESORIENTAR: FUNCIONE 3.25 HORAS CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO DURABLE; CLIP DE BOLSILLO IRROMPIBLE, IPX7 RESISTENTE AL AGUA A 1 M DURANTE 30 MINUTOS, PRUEBA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 2 M CABEZA ANTIVUELCO 5.43 IN. (13.8 CM); 6.2 OZ (176 G).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUERENTE.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA LÁMPARA TÁCTICA CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
12	10	PIEZA	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDROFUGO. CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR. CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA. CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRE DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICRÓFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FREnte Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X 8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO, SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAIDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE ARREAS MOLLE EN FREnte, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN USO NORMAL.</p> <p>CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELOSIDAD O 	CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO

		<p>ENMARÁNAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.</p> <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACORDE AL GENERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. - INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. - DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM -NÚMERO DE DATOS DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. - ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAGE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. - SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. - COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIRENTE.</p> <p>Paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS paneles DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 436 M/SEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS paneles ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN paneles BALÍSTICOS: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28.40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28.27 GR. FNH SS195LF • 9MM, 124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO, 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTA IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO), CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQIRLAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FRENTE CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO. EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10 X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p>
--	--	--

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

		<p>3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY-ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA.</p> <p>4. CARTA DE FABRICANTE, DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA.</p> <p>5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURODORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETTADA DEL FABRICANTE.</p> <p>7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURODORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CALCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO.</p> <p>9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE.</p> <p>10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.</p> <p>11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015/BA 9000:2016.</p> <p>12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO.</p> <p>13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO.</p> <p>14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.</p> <p>15. CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015.</p> <p>16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENT.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDrán AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS Y LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda e INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
13	25	<p>CASCO: CASCO BALÍSTICO NIVEL III-A MARCA PMT O SIMILAR MODELO KCI-HM001 O SIMILAR, TIPO PASH O SIMILAR: CON DISEÑO ACH, COLOR NEGRO, FABRICADO CON FIBRAS ARAMÍDICAS, ARNÉS DE NYLON Y HULE NEOPRENO, TORNILLOS DE ACERO GALVANIZADO STAINLESS STEEL. CON 4 PUNTOS DE SOPORTE, SUSPENSIÓN ESTÁNDAR EN EL MENTÓN, HEBILLA DE SEGURIDAD REFORZADA POLIAMIDA, TIPO SAMSONITE DE FÁCIL LIBERACIÓN CON CINTAS AJUSTABLES Y UN SISTEMA DE AMORTIGUAMIENTO CIRCULAR A BASE DE NEOPRENO Y SOPORTE ANTERIOR Y FRONTAL (MENTÓN), QUE PERMITA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, DIVISIÓN Y OTROS ACCESORIOS. QUE CUENTE CON SISTEMA DE AJUSTE MODULAR PARA DISTINTOS TAMAÑOS DE CABEZA. EL AJUSTE SE PUEDE REALIZAR CON UNA MANO Y DE FORMA FÁCIL. TODOS LOS ACCESORIOS SE FIJEN AL CASCO CON PERNOS DE GRADO BALÍSTICO. EL SISTEMA DE CASCO BRINDE PROTECCIÓN CONTRA LA FRAGMENTACIÓN DE 1.1 G/17 GR FSP V50 > 670 M/S. QUE CUENTE CON RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN CONTRA AMENAZAS NIVEL 3 PROBADAS CONFORME A LA NORMA NIJ-0106.01 (INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) Y BRINDE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS MÚLTIPLES DE BAJA VELOCIDAD EN DISTINTAS CONDICIONES (CALOR, FRÍO, TEMPERATURA AMBIENTE) AL LIMITAR LA DESACELERACIÓN DE LA CABEZA A 150 GRADOS ANTE IMPACTOS A 10 PIES/S DE ACUERDO CON LOS PROTOCOLOS DE FRAGMENTACIÓN PARA CASCOS DE COMBATE AVANZADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE EE.UU. EL CASCO ESTÉ TERMINADO CON PINTURA RESISTENTE Y ACABADO RUGOSO, LA ORILLA SE CIERRE CON LABIO DE GOMA DE ALTA RESISTENCIA AL COLOR DEL CASCO. DOCUMENTACIÓN: PRUEBA DE LABORATORIO CONFORME</p>	5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS, DE FABRICACIÓN Y /O VÍCIOS OCULTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

			A LA NORMA NIJ-0106.01, REALIZADA POR UN LABORATORIO CERTIFICADO POR LA NIJ (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE) EN INGLÉS Y TRADUCIDA AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO. - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR UN MONTO DE \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES) DE DÓLARES AMERICANOS POR EVENTO CONTRATADA POR EL FABRICANTE. - CARTA DE NO SINIESTROS DE ASEGURODORA, POR PARTE DE LA ASEGURODORA, DE POR LO MENOS 13 AÑOS A LA FECHA, EN ORIGINAL Y A NOMBRE DEL FABRICANTE.	
			<p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>GARANTÍA: 5 AÑOS EN SU CALIDAD BALÍSTICA Y 2 AÑOS EN ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA DEBIDO A QUE LA PREnda SE REPODRÁ AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CASCO BALÍSTICO CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
14	61	PIEZA	<p>BASTÓN RETRÁCTIL: BASTÓN RETRÁCTIL MARCA FURY O SIMILAR, MODELO 12125 O SIMILAR, COLOR NEGRO EXPANDIBLE DE 3 TUBOS TELESCÓPICOS DE 26" (660.4 MM) (TOLERANCIA +/- 5MM), PESO 540 GRS. (TOLERANCIA +/- 20 GRS). ESTÉ HECHO DE ACERO 4130 TRATADO CON CALOR; FÁCIL DE MANEJAR CON UN SIMPLE MOVIMIENTO DE MUÑECA. PESO DE 540 GRS. (TOLERANCIA +/- 20 GRS.). LARGO TOTAL EXPANDIDO DE 660.4 MM (TOLERANCIA +/- 5MM). COMPUESTO POR TRES PARTES LAS CUALES DEBERÁN SER PLEGABLES QUEDANDO DE UN SOLO TRAMO (AGARRADERA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRAMO INICIAL (AGARRADERA), LARGO 247.65 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), DIÁMETRO DELGADO 26 MM (TOLERANCIA +/- 2MM) Y DIÁMETRO MÁXIMO 27 MM (TOLERANCIA +/- 2MM). MANGO DE CAUCHO TEXTURIZADO CON PATRÓN TERMOFORMADO "TIPO TEJIDO CANASTA" PARA MEJOR AGARRE CON O SIN GUANTES. TRAMO CENTRAL: 185 MM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 5MM), DIÁMETRO DELGADO 15 MM (TOLERANCIA +/- 2MM) Y DIÁMETRO MÁXIMO 18 MM (TOLERANCIA +/- 2MM). TAMAÑO DEL TRAMO FINAL: 207 MM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 5MM), DIÁMETRO 10 MM (TOLERANCIA +/- 2MM) Y LA PUNTA 10 MM DE LARGO (TOLERANCIA +/- 2MM), DIÁMETRO 16 MM (TOLERANCIA +/- 2MM). INCLUYA FUNDA DE NYLON (PORTA BASTON). CON BOLSILLO PARA EL BASTÓN Y CINTA DE SUJECCIÓN EN LA PARTE DE ARRIBA PARA MAYOR ESTABILIDAD EN EL PESO Y CUENTE CON DOS REMACHES.</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN 3100 KGF • RESISTENCIA MÍNIMA A DOBLADO 1800 KG • DUREZA MÍNIMA DEL METAL 470 HV, PRUEBA VIKERS <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/ O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN BASTÓN RETRÁCTIL CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
15	60	PIEZA	<p>CANDADO DE MANO: CANDADO DE MANO METÁLICO MARCA S&W O SIMILAR, MODELO 100 O SIMILAR, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO NIQUEL SATINADO, ANTIREFLEJANTES, RESISTENTES A LA CORROSIÓN. DEBERÁ INCLUIR UN JUEGO DE 2 LLAVES METÁLICAS, CON ESPESOR DEL ARILLO DE LA LLAVE DE 3.5 MM Y CON UNA LONGITUD TOTAL DE 45 MM. CUENTE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LA APERTURA DE LA MUÑECA TENGA UNA DISTANCIA DE 5.1 CM (+/- 5MM), LA PRIMERA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 20 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), PERÍMETRO INTERIOR MÁS AJUSTADO 4.6 CM (TOLERANCIA +/- 5MM), DISTANCIA ENTRE ESPOSAS 5.0 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), LONGITUD TOTAL MÁXIMA 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), PESO TOTAL 290 GR (TOLERANCIA +/- 10 GR), CUENTE CON 21 POSICIONES DE BLOQUEO (TOLERANCIA +/- 3 POSICIONES DE BLOQUEO) Y 20 TRINQUETES. LOS AROS DE SUJECCIÓN ESTEN UNIDOS POR MEDIO DE DOS ESLABONES DEL MISMO MATERIAL. ESPESOR MÍNIMO DEL MARCO 9.35 MM (TOLERANCIA +/- 1MM), ESPESOR DEL ARO INTERIOR DE SEGURIDAD 3.6 MM (TOLERANCIA +/- 1MM).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

		<p>LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p>	
16	197	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDROFUGO. CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA. CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRO DE CINTA 100% POLIAMIDA PARA COLGAR MICROFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FREnte Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X 8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN. INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAÍDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO. CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FREnte, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS EN USO NORMAL.</p> <p>CUMPLA CON LAS SIGUIENTES NORMAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELOSIDAD O ENMARANAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCION - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019; 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACORDE AL GENERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OFICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENa". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ, TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM -NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2 SEGÚN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAJE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS).</p> <p>' -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIRENTE.</p> <p>PANELES BALÍSTICOS: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA</p>	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

		<p>DE PROTECCIÓN DE LOS paneles deber ser PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 M/SEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 433 M/SEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS paneles ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN paneles BALÍSTICOS: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28,40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28,27 GR. FNH SS195LF • 9MM.124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO), CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUIRAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO.</p> <p>CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FRENTE CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO. EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY-ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA. 4. CARTA DE FABRICANTE DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA. 5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MINÍMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 6. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETA DEL FABRICANTE. 7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO. 9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO. 11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. 12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. 13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO.
--	--	--

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

			<p>14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 15. CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGUROAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015. 16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDrán AL 100%.</p> <p>SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS Y LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUES DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
17	650	PIEZA	<p>LÁMPARA: LÁMPARA TÁCTICA MARCA STREAMLIGHT O SIMILAR, MODELO 88085 O SIMILAR. LÁMPARA FABRICADA DE ALUMINIO DE MULTILÍQUIDO DE 1.000 LÚMENES, COLOR NEGRO. CUENTE CON SISTEMA COMPLETO RECARGABLE QUE INCLUYE UNA BATERÍA USB (MODELO 18650 O SIMILAR), CON UN PUERTO DE CARGA; UNA FUNDA DE NYLON. CON INTERRUPTOR EN LA PARTE TRASERA DE ENCENDIDO Y APAGADO, EL CUAL AYUDE A LA ELECCIÓN DE TRES PROGRAMAS SELECCIONABLES POR EL USUARIO:</p> <p>1) ALTO / ESTROBOSCÓPICO / BAJO. 2) ALTO SOLAMENTE. 3) BAJO / MEDIO / ALTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: CUENTE CON LENTE Y LED DE SALIDA: ALTO PARA LA ILUMINACIÓN MÁXIMA: 1,000 LÚMENES; 330 M DE HAZ; FUNCIONE 1.5 HORAS; 27.100 CANDELAS MEDIO PARA LUZ BRILLANTE Y MAYOR TIEMPO DE EJECUCIÓN: 400 LÚMENES; HAZ DE 200 M; FUNCIONE 3.5 HORAS; 10,000 CANDELAS BAJO PARA UN TIEMPO DE EJECUCIÓN PROLONGADO: 65 LÚMENES; HAZ DE 80 M; FUNCIONE 23 HORAS; 1,600 CANDELAS STROBE PARA SENALIZAR O DESORIENTAR: FUNCIONE 3.25 HORAS CONSTRUCCIÓN DE ALUMINIO ANODIZADO DURABLE; CLIP DE BOLSILLO IRROMPIBLE, IPX7 RESISTENTE AL AGUA A 1 M DURANTE 30 MINUTOS, PRUEBA RESISTENCIA AL IMPACTO DE 2 M CABEZA ANTIVUELCO 5.43 IN. (13.8 CM); 6.2 OZ (176 G).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UNA LÁMPARA TÁCTICA CON LOS ACCESORIOS Y CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRIPTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS
18	50	PIEZA	<p>CANDADO DE MANO: CANDADO DE MANO METÁLICO MARCA S&W O SIMILAR, MODELO 100 O SIMILAR, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO CON ACABADO NÍQUEL SATINADO, ANTIREFLEJANTES. RESISTENTES A LA CORROSIÓN. DEBERÁ INCLUIR UN JUEGO DE 2 LLAVES METÁLICAS, CON ESPESOR DEL ARILLO DE LA LLAVE DE 3.5 MM Y CON UNA LONGITUD TOTAL DE 45 MM. CUENTE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: LA APERTURA DE LA MUNeca TENGA UNA DISTANCIA DE 5.1 CM (+/- 5MM), LA PRIMERA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 20 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), LA ÚLTIMA MUESCA DENTRO DEL PERÍMETRO DE 15 MM (TOLERANCIA +/- 5MM), PERÍMETRO INTERIOR MÁS AJUSTADO 4.6 CM (TOLERANCIA +/- 5MM), DISTANCIA ENTRE ESPOSAS 5.0 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), LONGITUD TOTAL MÁXIMA 22.5 CM (TOLERANCIA +/- 15MM), PESO TOTAL 290 GR (TOLERANCIA +/- 10 GR), CUENTE CON 21 POSICIONES DE BLOQUEO (TOLERANCIA +/- 3 POSICIONES DE BLOQUEO) Y 20 TRINQUETES. LOS AROS DE SUJECCIÓN ESTÉN UNIDOS POR MEDIO DE DOS ESLABONES DEL MISMO MATERIAL. ESPESOR MÍNIMO DEL MARCO 9.35 MM (TOLERANCIA +/- 1 MM), ESPESOR DEL ARO</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS

		<p>INTERIOR DE SEGURIDAD 3.6 MM (TOLERANCIA +/- 1MM).</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN.</p>	
19	10	<p>CHALECO: CHALECO BALÍSTICO NIVEL IIIA CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV CBL. CHALECO ANTIBALAS NIVEL IIIA MARCA PMT O SIMILAR, MODELO PMT-CBL-III-A O SIMILAR, COLOR NEGRO, QUE INCLUYA DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR, MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO; PARA USO EXTERIOR, NIVEL DE PROTECCIÓN III-A. FUNDA EXTERNA FABRICADA EN NYLON DE ALTA RESISTENCIA DE 600 DENNIERS (POLIAMIDA 100%) CON TRATAMIENTO HIDRÓFUGO, CON PUNTOS DE AJUSTE QUE SE COMPONGAN DE DOS CINTAS DE POLIAMIDA Y PASA CINTA EN HOMBROS MEDIANTE EXTENSIONES DE LA MISMA TELA. ACOLCHADOS EN INTERIOR, CIERRE DOBLE DE CONTACTEL Y GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA CON PESTANAS EN LA PARTE DELANTERA DE CADA HOMBRE DE CINTA 100 % POLIAMIDA PARA COLGAR MICROFONO / RADIO. CUENTE CON BOLSILLOS AL FREnte Y ESPALDA COMPATIBLES CON PLACAS BALÍSTICAS 5" X8" (12.70 CM X 20.32 CM), 8" X 10" (20.32 CM X 25.40 CM) Y 10" X 12" (25.40 CM X 30.48CM), LAS CUALES CUENTEN CON ABERTURAS QUE CIERREN POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA PARA INSERTAR LAS PLACAS BALÍSTICAS. CUENTE CON CONTACTEL FELPA EN PECHO Y ESPALDA CON LA FINALIDAD DE COLOCAR LETREROS O LEYENDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CORPORACIÓN, INCLUYA LA LEYENDA EN MICROBORDADO SEGÚN EL MANUAL DE IDENTIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. EN LA PARTE TRASERA EXTERIOR CUENTE CON ASA DE ARRASTRE "HOMBRE CAÍDO" REFORZADA CON SUJETADOR TERMOPLÁSTICO, CUENTE CON SISTEMA DE CORREAS MOLLE EN FREnte, ESPALDA Y LATERALES Y SISTEMA DE AJUSTE DE PASADORES BACK TAPE CON 4 GANCHOS DE LIBERACIÓN RÁPIDA, QUE PERMITA AL USUARIO AJUSTAR EL CHALECO AL CONTORNO. LA PARTE INTERNA DE LA FUNDA LLEVE UNA MALLA ESPACIADORA LA CUAL SEA RESISTENTE Y PERMITE EL PASO DE AIRE MISMO QUE CIRCULE POR CONVECCIÓN. EN LA PARTE INTERNA DEL CHALECO LLEVE UNA FAJA ELÁSTICA CON CONTACTEL DE GANCHO Y FELPA PARA MAYOR AJUSTE Y QUE PERMITA SOPORTAR EL PESO DE LAS PLACAS. GARANTÍA: 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS EN USO NORMAL. 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARQUEAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.</p> <p>INCLUYA ETIQUETA DEL FABRICANTE QUE INDIQUE MARCA, PAÍS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO, CUIDADO, CONSERVACIÓN DE LA PREnda, COMPOSICIÓN DE LA TELA. ETIQUETADO ACORDE AL GENERO; CON LA LEYENDA "PREnda PARA USO OfICIAL Y FABRICACIÓN EXCLUSIVAS PARA EL PERSONAL ACTIVO DEL ESTADO MEXICANO SU REPRODUCCIÓN O USO NO AUTORIZADO CONSTITUYEN UN DELITO, QUE SE CASTIGA CON PENA". QUE INCLUYA SISTEMA DE AUTENTIFICACIÓN Y CONTROL OCULTO, POR MEDIO DE DISPOSITIVO NFC, FLEXIBLE Y SUMERGIBLE CON FRECUENCIA DE 13.56 MHZ. TRANSMISIÓN SIN CONTACTO DE DATOS Y ENERGÍA DE SUMINISTRO. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -INTEGRIDAD DE DATOS DE CRC DE 16 BITS, PARIDAD, CODIFICACIÓN DE BITS, CONTEO DE BITS. -DISTANCIA DE FUNCIONAMIENTO DE HASTA 100 MM.-NÚMERO DE SERIE DE 7 BYTES (NIVEL DE CASCADA 2 SEGUN ISO / IEC 14443-3). -FIRMA DE ORIGINALIDAD BASADA EN ECC. -COMANDO DE LECTURA RÁPIDA. -ESPEJO UID ASCII PARA SERIALIZACIÓN AUTOMÁTICA DE MENSAJES NDEF. -CONTADOR NFC AUTOMÁTICO ACTIVADO EN EL COMANDO DE LECTURA. -PIN DE DETECCIÓN DE CAMPO CONFIGURABLE CON IMPLEMENTACIÓN DE DRENAJE ABIERTO. -180 BYTES ORGANIZADOS EN 45 PÁGINAS CON 4 BYTES POR PÁGINA. -144 BYTES DE ÁREA DE LECTURA / ESCRITURA DE USUARIO LIBREMENTE DISPONIBLE (36 PÁGINAS). -CONTENEDOR DE CAPACIDAD INICIALIZADA DE 4 BYTES CON BITS DE ACCESO PROGRAMABLES DE UNA SOLA VEZ. -FUNCIÓN DE BLOQUEO DE SOLO LECTURA. -TRANSFERENCIA DE DATOS DE 106 KBIT / S. -PROTECCIÓN DE CONTRASEÑA CONFIGURABLE CON LÍMITE OPCIONAL DE INTENTOS FALLIDOS. -SOPORTE ANTI DESGARRO PARA CONTENEDOR DE CAPACIDAD (CC) Y BROCAS DE BLOQUEO. ' -COMPROBANTE DE ORIGINALIDAD SOPORTADO POR ECC. -TIEMPO DE RETENCIÓN DE DATOS DE 10 AÑOS. -RESISTENCIA 100.000 CICLOS. EL SISTEMA OPERE DE VARIAS FORMAS, PERMITIENDO EN TODAS, QUE LA BASE DE DATOS SEA OPERADA ÚNICAMENTE POR EL ÁREA USUARIA Y AUTORIZADA. UBICACIÓN DEL CHIP NFC EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA O CORPORACIÓN ADQUIRENTE.</p> <p>paneles balísticos: FABRICADOS CON FIBRAS ARAMIDICAS PLASTIFICADAS, CUENTE CON UN SISTEMA ANTI TRAUMA, QUE REDUZA EL TRAUMA OCASIONADO POR EL IMPACTO DE LOS PROYECTILES. EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS PANELES DEBER SER PECHO, ESPALDA, COSTADOS Y HOMBROS, REMOVIBLES PARA SU ASEO. ÁREA DE COBERTURA TALLA CH 0.27 M², M 0.29 M², G 0.32 M², XG 0.35 M² Y GROSOR DE 1 CM. QUE DETENGA IMPACTOS DE ARMA DE FUEGO PARA NIVEL DE PROTECCIÓN IIIA, DE ACUERDO A LA</p>	<p>CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO.</p>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

		<p>NORMA DE REFERENCIA NIJ-0101.06, ES DECIR, CALIBRES 357 SIG HASTA UNA VELOCIDAD DE 448 MSEG. Y 0.44 MAGNUM SJHP A UNA VELOCIDAD 436 MSEG. ASÍ COMO CUALQUIER CALIBRE INFERIOR. FORRO INTERNO: LOS PANELES ESTEN CONTENIDOS EN UN MATERIAL TEXTIL ELABORADO EN NYLON DE 200 DENNIERS DE UNA CAPA, HERMÉTICAMENTE SELLADO CON MÁQUINAS DE ALTA FRECUENCIA, PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. GARANTÍA EN PANELES BALÍSTICOS: 7 AÑOS.</p> <p>RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL III-A (ESPECIAL):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5.7 X 28,40 GR. FNH SS197SR • 5.7 X 28,27 GR. FNH SS195LF • 9MM,124 GR. LUGER + PGDHP • 12 GAUGE, 1OZ. RIFLED SLUG <p>PLACAS NIVEL IV MARCA: PMT O SIMILAR. MODELO: 4S17 O SIMILAR, COLOR: NEGRO. 2 PLACAS DE ARAMIDA Y CERÁMICA CON NIVEL DE PROTECCIÓN IV. PLACA STAND ALONE (RESISTE IMPACTOS PARA LO QUE FUE DISEÑADA SIN REQUERIR EL CHALECO), CUENTEN CON PROTECCIÓN ANTI ESQUILAS PARA PROTECCIÓN DEL USUARIO. CON CURVA SIMPLE QUE SE ADAPTE PERFECTAMENTE AL CONTORNO DEL CUERPO Y CON EQUINAS REDONDEADAS PARA MAYOR CONFORT. FABRICADAS EN UNA SOLA PIEZA; UNA PARA EL FRENTE CORTE TIRADOR Y UNA PARA LA ESPALDA CORTE COMPLETO. EL FORRO DE CADA PLACA DEBE SER DE UN SOLO MATERIAL SELLADO, DE NYLON DE 200 DENNIERS, POLIUREA RESISTENTE AL AGUA, COLOR NEGRO. DIMENSIONES 10" X 12" (TOLERANCIA +/- 2"), ESPESOR 1" (TOLERANCIA +/- .125") PARA CORTE TIRADOR PESO MÁXIMO 7.5 LIBRAS, Y PARA CORTE COMPLETO PESO MÁXIMO 8.5 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA DELANTERA Y 8 LIBRAS (TOLERANCIA +/- .5 LIBRAS) PLACA TRASERA. CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN NIJ STD 0101.06, GARANTÍA EN EL MATERIAL BALÍSTICO 10 AÑOS. EN SU PARTE FRONTAL (DEFINIDA POR EL FABRICANTE) LLEVARÁ LA LEYENDA "CARA DE ATAQUE" PARA QUE EL USUARIO SEPA LA FORMA DE INSERTAR LAS PLACAS; LA PARTE POSTERIOR LLEVE LA ETIQUETA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA NIJ STD 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p> <p>QUE CUENTE CON UN RENDIMIENTO BALÍSTICO SOBRE NIVEL IV (ESPECIAL) DE:</p> <p>7.62X63 M2AP (NIJ IV) 7.62X54R API B32 7.62X51 M61 7.62X39 API BZ 5.56X45 M855A1 5.56X45 M855(GREEN TIP)</p> <p>DOCUMENTACIÓN:</p> <p>1. CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. ANEXANDO TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL POR UN PERITO CERTIFICADO DE LA CERTIFICACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS (NIJ, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 2. REPORTE DE PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DEL MODELO CON TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL HECHA POR PERITO CERTIFICADO DE LA NIJ STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, Y PARA EL NIVEL IV DE LA PLACA; EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 3. GARANTÍA DE 7 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DEL CHALECO ANTIBALAS A PARTIR DE LA FABRICACIÓN DE LOS MISMOS, DEMOSTRABLES EN: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY- ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM Y 10 AÑOS MÍNIMO EN EL FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO DE LA PLACA. 4. CARTA DE FABRICANTE DONDE GARANTIZA 24 MESES EN LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCOS OCULTOS, PARA EL CHALECO Y PARA LA PLACA. 5. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL: MÍNIMO DE \$20,000,000.00 DE DÓLARES AMERICANOS QUE CUBRA COMO MÍNIMO: MUERTE, LESIÓN, ENFERMEDAD, EXPEDIDA EXPRESAMENTE PARA CHALECOS ANTIBALAS Y PLACAS BALÍSTICAS, APLICABLE BAJO LEYES NACIONALES DE UNA COMPAÑÍA ASEGURADORA NACIONAL, QUE GARANTICE AL FABRICANTE. LA PÓLIZA DEBERÁ HACER MENCIÓN DE LAS NORMAS DE REFERENCIA QUE APLICAN PARA LOS NIVELES BALÍSTICOS DE LOS CHALECOS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 6. CARTA BAJO PRUEBA DE DECIR VERDAD POR PARTE DEL FABRICANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A RENOVAR LA PÓLIZA DURANTE EL MISMO PERÍODO EN QUE SE GARANTIZAN LOS BIENES OFERTADOS. EN ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE. 7. CARTA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA, EN LA QUE MENCIONA NO HABER TENIDO ALGÚN SINIESTRO RECLAMADO DURANTE LOS ÚLTIMOS 9 AÑOS EN LA QUE LA PÓLIZA HA ESTADO VIGENTE, EN ORIGINAL, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN S.C., DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y LA MECÁNICA DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL, TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010. EL CUAL LLEVA LA MARCA DE FABRICANTE Y LA CLAVE DEL PRODUCTO. 9. REPORTE DE PRUEBAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA E.M.A. DEL FORRO Y FUNDA DEL CHALECO BALÍSTICAS, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE. 10. CERTIFICADO VIGENTE QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PRENDAS BLINDADAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 9001:2015/BA 9000:2016. EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO. 11. CERTIFICADO DE REGISTRO DEL FABRICANTE QUE ACREDITE EL PROCESO DE (DISEÑO, FABRICACIÓN Y ENSAMBLE) PARA PRODUCTOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA, BAJO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001: 2015/BA 9000:2016. 12. PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, DIRECCIÓN GENERAL DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A NOMBRE DEL FABRICANTE Y LICITANTE, PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRENDAS, CHALECOS BLINDADOS Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. 13. TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE PARA EL CHALECO. 14. ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NIJ MARK, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, A NOMBRE DEL FABRICANTE, ADJUNTOANDO SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE. 15. CERTIFICADO QUE ACREDITA QUE EL PROCESO DEL FABRICANTE ESPECÍFICAMENTE PARA CHALECO ANTIBALAS Y PLACA BALÍSTICAS BAJO EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD ISO 14001:2015. 16. BIENES ETIQUETADOS DE ACUERDO LA NORMA NIJ- STD- 0101.06 EN SU APARTADO 4.1.5.1.1</p>	
--	--	---	--

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

			<p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO CONFORME A LO SOLICITADO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA LA PARTICIPANTE MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 365 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENT.</p> <p>GARANTÍA: CHALECO BALÍSTICO NIVEL III-A, GARANTÍA DE 7 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO; PARA LOS FORROS Y FUNDAS EXTERIORES GARANTÍA DE 24 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VÍCIOS OCULTOS. PLACA BALÍSTICA NIVEL IV, GARANTÍA DE 10 AÑOS EN FUNCIONAMIENTO BALÍSTICO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO. TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APlica, DEBIDO A QUE LAS PRENDAS SE REPONDrán AL 100%. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS Y LA CANTIDAD DE PRENDAS CON CORTE PARA DAMA Y PARA CABALLERO SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO. LAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS SECTORES, BORDADOS Y ETIQUETAS, ASÍ COMO LA UBICACIÓN EN PREnda E INFORMACIÓN PRECARGADA REQUERIDA EN CHIP NFC SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN Y EQUIVALE A UN CHALECO BALÍSTICO Y DOS PLACAS BALÍSTICAS CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2022.</p>	
20	300	PIEZA	<p>GUANTES: GUANTE DE NITRILo MODELO SOFT O SIMILAR DESECHABLE MARCA AMBIDERM O SIMILAR PARA EXPLORACIÓN, NO ESTÉRILES, LIBRE DE POLvO, COLOR AZUL, TALLA CHICO.TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEfÓNICA Y/O vía REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.
21	4	PIEZA	<p>BATA: BATA TIPO SACO MARCA CLINIK O SIMILAR MODELO MD 220 O SIMILAR DE USO CLÍNICO PARA DAMA COLOR BLANCO CON TELA TECNOLÓGICAMENTE TRATADA PARA REPELER LÍQUIDOS, CORTE SEMI AJUSTADO LARGO, SOLAPA REDONDA, BOLSAS DELANTERAS OCULTAS, FAJO TIPO ROMBO EN LA ESPALDA, BOLSA DELANTERA SUPERIOR DE PARCHE, MANGA LARGA TIPO SASTRE, TELA DACRON CORSA DE COMPOSICIÓN 68% POLIÉSTER, 32% ALGODÓN, TALLA 28.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEfÓNICA Y/O vía REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS
22	4	PIEZA	<p>BATA: BATA TIPO SACO MARCA CLINIK O SIMILAR MODELO MD 220 O SIMILAR DE USO CLÍNICO PARA DAMA COLOR BLANCO CON TELA TECNOLÓGICAMENTE TRATADA PARA REPELER LÍQUIDOS, CORTE SEMI AJUSTADO LARGO, SOLAPA REDONDA, BOLSAS DELANTERAS OCULTAS, FAJO TIPO ROMBO EN LA ESPALDA, BOLSA DELANTERA SUPERIOR DE PARCHE, MANGA LARGA TIPO SASTRE, TELA DACRON CORSA DE COMPOSICIÓN 68% POLIÉSTER, 32% ALGODÓN, TALLA 34.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEfÓNICA Y/O vía REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS
23	2	PIEZA	<p>BATA: BATA TIPO SACO MARCA CLINIK O SIMILAR MODELO MD 220 O SIMILAR DE USO CLÍNICO PARA DAMA COLOR BLANCO CON TELA TECNOLÓGICAMENTE TRATADA PARA REPELER LÍQUIDOS, CORTE SEMI AJUSTADO LARGO, SOLAPA REDONDA, BOLSAS DELANTERAS OCULTAS, FAJO TIPO ROMBO EN LA ESPALDA, BOLSA DELANTERA SUPERIOR DE PARCHE, MANGA LARGA TIPO SASTRE, TELA DACRON CORSA DE COMPOSICIÓN 68% POLIÉSTER, 32% ALGODÓN, TALLA 36.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEfÓNICA Y/O vía REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS
24	2	PIEZA	<p>BATA: BATA TIPO SACO MARCA CLINIK O SIMILAR MODELO MD 209 O SIMILAR DE USO CLÍNICO PARA CABALLERO COLOR BLANCA CON TELA TECNOLÓGICAMENTE TRATADA PARA REPELER LÍQUIDOS, SOLAPA CON CUERLO SPORT, CRUCE CON TRES BOTONES, MANGA LARGA TIPO SASTRE, BOLSA EN PECHO Y LATERALES, FAJO EN ESPALDA CON DOS BOTONES, BOLSAS FALSAS, TELA GABARDINA CALI DE COMPOSICIÓN 75% POLIÉSTER, 25% ALGODÓN, TALLA 44.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR vía TELEfÓNICA Y/O vía REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VÍCIOS OCULTOS

25	1,125	PIEZA	<p>BATA: BATA PARA PACIENTE DESECHABLES CON CUELLO, CINTAS Y VELCRO MARCA CARDETEX O SIMILAR MODELO 2277 O SIMILAR, TALLA 38-40 DE POLIPROPILENO 35 GMS/M2, COLOR AZUL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS
26	1,250	PIEZA	<p>CUBRE BOCA: CUBREBOCAS TRICAPA PLISADO TERMOSELLADO MARCA AMBIDERM O SIMILAR MODELO PLISADO AZUL O SIMILAR, CON ELÁSTICO PARA OREJAS Y AJUSTE NASAL, FILTRO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LÍQUIDOS, DESECHABLE, SUPERFICIE SUAVE, NO ESTÉRIL, DESECHABLE, EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA (BFE) MÍMINA DEL 95%, COLOR AZUL.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN O REPARACIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES POR DEFECTO DE FÁBRICA, FALLA Y/O VICIOS OCULTOS.
27	4	PIEZA	<p>CASCO PARA MOTOCICLISTA: CASCO PARA MOTOCICLISTA MARCA NOLAN O SIMILAR, MODELO N90-3 O SIMILAR, COLOR NEGRO. FABRICADO EN POLICARBONATO LEXAN™ O SIMILAR.</p> <p>CUENTE CON: PANTALLA PARASOL (VPS) CON PROTECCIÓN UV 400, FABRICADA EN POLICARBONATO LEXAN™ O SIMILAR, CON TRATAMIENTO S/A (SCRATCH RESISTANT-ANTIRARAÑAZOS) Y F/R (FOG RESISTANT-ANTIVAHO), CON FÁCIL DESMONTE PARA SU MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA; SISTEMA DE APERTURA DUAL ACTION EN LA MONTERA QUE PERMITA SU APERTURA CON UNA SOLA MANO, PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE APERTURAS ACCIDENTALES; SISTEMA DE RETENCIÓN MICROLOCK2 O SIMILAR, DE REGULACIÓN MICROMÉTRICA DE DOBLE PALANCA, UNA PALANCA DE APERTURA ERGONÓMICA DE MATERIAL TERMOPLASTICO Y UNA SEGUNDA PALANCA DENTADA DE RETENCIÓN EN ALUMINIO, EL CUAL REDUZCA EL RIESGO DE APERTURAS INVOLUNTARIAS; ACOLCHADO INTERIOR FABRICADO EN POLIESTIRENO; SISTEMA DE VENTILACIÓN INFERIOR EN LA ZONA DE LA BOCA QUE DIRIGA EL AIRE DIRECTAMENTE A LA PANTALLA PARA EVITAR EMPAÑAMIENTO; SISTEMA DE VENTILACIÓN SUPERIOR AIRBOOSTER TECHNOLOGY O SIMILAR QUE CANALICE EL AIRE Y LO DISTRIBUYA SOBRE LA ZONA SUPERIOR DE LA CABEZA DEL PILOTO, Y SISTEMA DE VENTILACIÓN TRASERA QUE PERMITA ELIMINAR EL AIRE CALIENTE Y VICIADO, GARANTIZANDO UN ÓPTIMO CONFORT EN EL INTERIOR DEL CASCO.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENT.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
28	30	PAR	<p>GUANTE TÁCTICO: GUANTE TÁCTICO MARCA MECHANIX WEAR O SIMILAR, MODELO M-PACT O SIMILAR, COLOR NEGRO. CUENTE CON LAS SIGUIENTES COMPOSICIONES: PALMA: PIEL SINTÉTICA 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE GOMA SINTÉTICA 100% CLORURO DE POLIVINILO Y POLIETILENO, CON REFUERZO INTERNO EN LA PUNTA DE LOS DEDOS Y CUERO SINTÉTICO CON CAPACIDAD PARA PANTALLA TÁCTIL DE 0.8 MM QUE PROPORCIONE LA COMBINACIÓN PERFECTA DE DESTREZA Y PROTECCIÓN; REFUERZO DE PALMA ARMortex Y MANGUITO EXTENDIDO DE NEOPRENO, RELLENO DE LA PALMA DE 2MM XRD, ALMOHADILLA DE IMPACTO DE 4MM XRD. DORSO: TEJIDO DE PUNTO 94% NYLON, 6% ELASTANO CON PROTECTOR DE NUDILLOS DE MATERIAL CAUCHO PLÁSTICO (TPR) EN ACORDEÓN Y PROTECTORES DE DEDOS DE PLÁSTICO TÉRMICO (TPR) CUENTE CON RELLENO DE ESPUMA DE EVA DE 6MM. CUENTE CON PANEL DE VENTILACIÓN ACOLCHADO DE POLIURETANO EN METACARPO, LADO DE LOS DEDOS CUERO SIMULADO 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE PUNTO 96% NYLON, 4% ELASTANO. DORSO DEL PULGAR PIEL SINTÉTICA 60% NYLON, 38% POLIURETANO, 2% CARBONO; TEJIDO DE PUNTO 100% POLIÉSTER. FORRO: TRICOT 100% POLIÉSTER, CUENTE CON CORREA DE CAUCHO PLÁSTICO (TPR) EN LA MUÑECA PARA BRINDAR UN AJUSTE PRECISO, QUE CIERRE POR MEDIO DE CONTACTEL GANCHO Y FELPA. CON BIES ALREDEDOR DE LA MUÑECA; CUENTE CON GANCHO DE CINTA TIPO BUCLE DE NYLON TIROn PARA SUJECCIÓN DE GUANTES.</p> <p>EL PARTICIPANTE DEBERÁ SER FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN LA QUE GARANTICE SU PRODUCTO DURANTE UN AÑO Y EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA DISTRIBUIDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DONDE LO CERTIFIQUE COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN ORIGINAL. EN AMBOS CASOS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES RESPALDADOS Y LA AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES QUE OFERTA EL PARTICIPANTE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE COMO MÍNIMO DURANTE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES AL ENTE REQUIRENT.</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

		OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN / REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. SE SOLICITA MUESTRA FÍSICA PARA SU EVALUACIÓN. LAS TALLAS SE PROPORCIONARÁN AL PROVEEDOR ADJUDICADO UN DÍA HÁBIL DESPUÉS DEL FALLO.	
--	--	--	--

2.3) TIEMPO DE ENTREGA, LUGAR Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

Partida:	Tiempo de entrega:	Responsable de recepción:	Lugar de entrega:
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 19, 27, 28.	60 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.	Lic. Judith López Gámez, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública o quien lo sustituya en sus funciones.	Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.
14, 15, 16, 17	60 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.	Comisario General Humberto Mohedano Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado o quien lo sustituya en sus funciones.	Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, Av. Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas.
11, 12, 18	60 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.	Lic. Oscar Martín López de los Santos, Jefe del Departamento de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles o quien lo sustituya en sus funciones.	Oficinas de la Fiscalía General del Estado ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas
20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	20 días naturales, contados al siguiente día en que se notifique el fallo.	Lic. Jaime Díaz Esparza, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, o quien la sustituya en sus funciones.	Oficinas del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente Sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Nota: Para las fechas de entrega señaladas en la tabla anterior, así como en el ANEXO B “Si el día establecido en el ANEXO B para entregar o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

Toda la documentación que presenten los licitantes deberá estar en idioma español, en papel membretado, en caso de idioma extranjero deberá acompañarse de su debida traducción al español, en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal, señalando el número de requisito con que se está cumpliendo y el número de Licitación, además deberá cumplir con lo siguiente:

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
1.	Escrito que contenga su <u>Oferta técnica</u> en <u>original</u> , con la descripción pormenorizada de los BIENES , indicando las especificaciones correspondientes a cada BIEN O SERVICIO ; deberá venir firmada por el “ PROVEEDOR ” o su representante legal en todas sus hojas,

	<p>sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras, conforme al apartado 2.2), y a la forma establecida en el Anexo B de la convocatoria.</p> <p>El Licitante deberá considerar el presentar su proposición <u>en un dispositivo USB o CD en archivos editables</u> dentro del mismo sobre, el cual se devolverá 15 días posteriores a la emisión y notificación del fallo.</p> <p>En caso de discrepancia entre lo presentado en el dispositivo electrónico y en papel firmado, prevalecerá este último. Ver formato de referencia (Anexo B)</p>
2.	<p>Escrito que contenga su <u>Oferta económica</u> en <u>original y copia simple</u> conforme al Anexo C, deberá presentarse en idioma español y en papel membretado que cuente al menos con los siguientes datos: razón social, nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC, firmada autógrafamente por el representante legal o por el licitante en caso de ser persona física, sin tachaduras o enmendaduras, conforme al apartado 2.6). El Licitante deberá considerar el presentar su proposición en <u>un dispositivo USB o CD en archivos editables</u> dentro del mismo sobre, el cual se devolverá 15 días posteriores a la emisión y notificación de fallo.</p> <p><i>En caso de discrepancia entre lo presentado en el dispositivo electrónico y en papel firmado, prevalecerá este último.</i></p> <p>Ver formato de referencia (Anexo C)</p>
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:	
3.	<p><u>Original y copia</u> del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago de la convocatoria directo ante “SEFI”, el cual deberá haberse efectuado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p> <p>Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la “SEFI” debiendo anexar además <u>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo</u>.</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
4.	<p>Carta compromiso de acuerdo al Anexo D de la convocatoria.</p> <p>Ver formato de referencia (ANEXO D)</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
5.	<p>Escrito de acreditación del participante en original conforme a lo establecido en el Anexo E de la convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. • Original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente. <p>Así mismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
6.	<p>Original y copia simple del Convenio para el caso de proposiciones conjuntas. (En su caso Anexo E-1).</p> <p>De acuerdo al artículo 53 de la “LEY”. para el caso de proposición conjunta además se deberá observar lo siguiente:</p> <p>Dos o más personas morales podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una nueva sociedad; para tales efectos, en la proposición deberán presentar un convenio firmado por todos los representantes legales de las “PARTICIPANTES” en el que se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.</p> <p>Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un “CONTRATO”, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas “PARTICIPANTES” en la proposición a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del “CONTRATO”, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio convenio.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio de que, previamente a la formalización del “CONTRATO” adjudicado, las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades contraídas en dicho convenio.</p>

	Cabe señalar que en la proposición conjunta el precio que oferte el representante común, deberá ser respetado por todos los asociados en dicha proposición, y especificarlo así en el Convenio correspondiente.
7.	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta licitación, esto mediante una carta poder simple.</p> <p>Adjuntando las respectivas identificaciones vigentes en original o copia certificada y copia simple para cotejo tanto del otorgante del poder como del que recibe el poder. En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE serán validadas las identificaciones en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (https://listanominal.ine.mx/scpln/) a fin de acreditar su vigencia. Para el caso de los testigos se acepta la presentación de copias simples de dichas identificaciones.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo F)</p>
8.	<p><i>Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple, incluirlas dentro del sobre de su proposición,</i> (se aceptan credencial de elector, pasaporte y cédula profesional), <i>o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante legal deberá exhibir ante el personal autorizado por la “CONVOCANTE”, el original y copia simple para su cotejo de dicha identificación.</i></p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente en original o copia certificada, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición, <i>o bien el día y hora correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir ante el personal autorizado por la “CONVOCANTE”, el original y copia simple para su cotejo de ambas identificaciones.</i></p> <p><u>Las identificaciones originales serán devueltas al finalizar el acto de apertura de proposiciones.</u></p> <p><u>Cabe señalar que en caso de presentar y/o exhibir credencial de elector esta será verificada en los registros del INE, razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</u></p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
9.	<p>Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES similares durante los últimos dos años contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).</p> <p>Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo G)</p>
10.	<p>Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el Anexo H de la convocatoria. (I llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar en original con cadena de autenticidad o copia certificada y copia simple para cotejo la opinión positiva del SAT vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo H)</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
11.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el (Anexo H-1) de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (I llenar y presentar formato, ANEXO H-1).</p>

	<p>Así mismo el licitante deberá presentar original y copia simple para cotejo de la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
12.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale que en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Garantía de cumplimiento de “CONTRATO” b) Garantía de calidad y vicios ocultos <p>Ver formato de referencia (Anexo I).</p>
13.	<p>Escrito mediante el cual presente la Declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo J de la convocatoria (llenar y presentar formato)</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo J).</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
14	<p>Presentar la autorización de pago vía electrónica, conforme a lo señalado en el Anexo K de la convocatoria (llenar y presentar formato). Mismo que servirá para el caso de que resulte adjudicado en este procedimiento.</p> <p>Ver formato de referencia. (Anexo K)</p>
15	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria, (Anexo L.)</p> <p>Ver formato de referencia. (ANEXO L)</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
16	<p>Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que es fabricante, mayorista o distribuidor autorizado el lugar de producción, proceso de producción, así como los demás datos señalados en el ANEXO M</p> <p>Ver formato de referencia (Anexo M).</p>
17	<p>Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en incumplimiento de contrato. Conforme al anexo N</p> <p>Ver formato de referencia (Anexo N).</p> <p>En caso de “proposición conjunta”, deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.</p>
18	<p>Este requisito solo aplica para licitantes extranjeros. Escrito de aceptación de legislación aplicable y tribunales competentes, en caso de ser persona física o persona moral nacional, deberá mencionar la leyenda “NO APLICA”</p> <p>Esto de conformidad con lo establecido en el (Anexo O). Ver formato de referencia.</p>
19	<p>Original o copia certificada y copia simple para cotejo de dos contratos con Dependencias, Entidades o Instituciones de Gobierno a los que haya realizado ventas de bienes similares a los ofertados, en volúmenes similares o mayores a las requeridas en el presente proceso de Licitación. Estos contratos deberán estar debidamente firmados por todos los participantes y tener una antigüedad máxima</p>

	<p>de dos años a partir de la fecha señalada en el apartado 1.3) de la Convocatoria para la entrega de las propuestas (a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios).</p> <p>Para las partidas de la número 20 a la número 26, podrá presentar pedidos de compra.</p>
20.	<p>Dos cartas de recomendación emitidas por Dependencias y Entidades o Instituciones de Gobierno, excepto para las partidas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 en original. Los datos que deberán contener dichas cartas son: nombre o denominación social de la persona o empresa, manifestación expresa de que los bienes se recibieron en tiempo y forma a satisfacción del cliente.</p> <p>Dichas cartas de recomendación deberán estar debidamente firmadas por la persona física o el representante de la persona moral a la que se le entregaron los bienes las cuales deberán tener una antigüedad máxima de 1 (un) año, previos a la presentación de su proposición.</p> <p>Deberá presentar solo dos cartas por toda la proposición del licitante, es decir por todas las partidas que oferte.</p>
21.	<p>Este requisito aplica para todas las partidas</p> <p>Carta del Fabricante o Distribuidor Autorizado (escrito libre), en caso de que el licitante sea fabricante deberá presentar dicha carta manifestando bajo protesta de decir verdad que él es fabricante de los productos que oferta y en caso de que el licitante sea distribuidor deberá presentar, carta emitida por el fabricante de los bienes donde lo certifique como distribuidor autorizado, en ambos casos en dicha carta deberá especificar claramente el número de licitación pública, la descripción de los bienes respaldados, la garantía de cada uno de los bienes y la autorización expresa para participar en la licitación, en su caso el respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferta el participante, misma que estará vigente por los períodos de garantía señalados a partir de la fecha de entrega de los bienes al ente requirente.</p> <p>La carta solicitada en el presente numeral, no deberá tener una antigüedad mayor a diez días naturales anteriores a el acto de presentación y apertura de proposiciones para la presente licitación.</p>
22.	<p>Este requisito aplica para todas las partidas, excepto para las partidas 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26</p> <p>Muestras Físicas.</p> <p>Las muestras físicas deberán presentarse junto con su proposición el día de la apertura, señalada en el apartado 1.3) de la convocatoria respetando el mismo horario de entrega, para lo cual el licitante deberá presentar <u>un recibo</u> con la relación de los bienes que está dejando bajo custodia de la convocante, así mismo manifiesta su total conformidad con la realización de pruebas oculares, destructivas en su caso las que considere pertinentes el área técnica y/o ente requirente.</p> <p>Las muestras deberán estar etiquetadas, identificando el nombre del licitante, el número de procedimiento y número de partida a la cual corresponde (o las partidas si la misma muestra está contenida en varias partidas). Dichas muestras se devolverán a los licitantes que no resulten adjudicados dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo; para el proveedor que resulte adjudicado se le devolverán al momento que haya cumplido con la totalidad de las entregas de los bienes.</p>
23.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que acepta que se lleven a cabo las pruebas físicas señaladas en el apartado 2.2) de la Convocatoria, aun y cuando ello implique sean destruidas, no reclamaré y absorberé el costo de las prendas que se encuentren en los supuestos de deterioro o destrucción efectuado por el Ente Requierente a la prueba que se realice.</p>
24.	<p>Aplica para las partidas: 1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19 (chalecos balísticos)</p> <p>Escrito libre del licitante, en papel membretado de la empresa, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, anotando todos los datos referentes a la licitación pública internacional abierta, indicando el número de requisito que se cumple, debidamente firmados por su representante legal en todas sus hojas y en idioma español en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los productos que oferte cumplen con la Norma Internacional NIJ STD 0101.06 para nivel III-A, y para el nivel IV DE LA PLACA anexando lo siguiente:</p> <p>I. Certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STD-0101.06 PARA NIVEL III-A, y para el nivel IV de la PLACA; en original o copia certificada y copia simple. anexando traducción al español por un perito certificado de la certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) en original o copia certificada y copia simple.</p> <p>La vigencia del certificado de cumplimiento será corroborada en la página o páginas oficiales de la institución certificadora, cuyo link oficial es: https://www.nij.gov/topics/technology/body-armor/Pages/compliant-ballistic-armor.aspx</p> <p>II. reporte de pruebas de certificación del modelo con traducción al español hecha por perito certificado de la NIJ STD-0101.06 para NIVEL III-A, y para el NIVEL IV de la PLACA; en original o copia certificada y copia simple.</p>

	<p>III. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que los bienes tendrán una garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la fabricación de los mismos, demostrables en: HTTP://WWW.NIJ.GOV/NIJ/TOPICS/TECHNOLOGY/BODY- ARMOR/COMPLIANT-BALLISTIC-ARMOR.HTM y 10 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa.</p> <p>IV. carta de fabricante, donde garantiza 24 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, para el chaleco y para la placa con vigencia no mayor a 10 días naturales anteriores a la fecha de apertura de acuerdo con el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>El escrito deberá presentarse en papel membretado de la empresa, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, anotando todos los datos referentes a la licitación pública internacional abierta, indicando el número de requisito que se cumple, debidamente firmados por su representante legal en todas sus hojas y en idioma español.</p> <p>V. Póliza de seguro de responsabilidad civil: mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión, enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. la póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, en original o copia certificada y copia simple.</p> <p>VI. Carta bajo protesta de decir verdad por parte del fabricante, en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados. en original, en hoja membretada del fabricante.</p> <p>VII. Carta expedida por la aseguradora, en la que menciona no haber tenido algún siniestro reclamado durante los últimos 9 años en la que la póliza ha estado vigente, en original, a nombre del fabricante.</p> <p>VIII. Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010. el cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.</p> <p>IX. Reporte de pruebas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. del forro y funda del chaleco balísticas, en original o copia certificada y copia simple, a nombre del fabricante.</p> <p>X. Certificado vigente que acredita que el proceso de fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2015/BA 9000:2016. en original y/o copia certificada y copia simple para cotejo.</p> <p>XI. Certificado de registro del fabricante que acredite el proceso de (diseño, fabricación y ensamble) para productos de protección balística, bajo el sistema de gestión de la calidad ISO 9001: 2015/BA 9000:2016</p> <p>XII. Permiso vigente otorgado por la Dirección General de Seguridad Privada, Dirección General Adjunta de Licencias Oficiales, Permisos y Evaluación de Desempeño, Dirección General de Emisión de Permisos de Seguridad Privada de La Subsecretaría de Seguridad Pública Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a nombre del fabricante y licitante, para la comercialización de prendas, chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística, en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.</p> <p>XIII. Título de registro de marca ante el IMPI, en original o copia certificada y copia simple, a nombre del fabricante para el chaleco.</p> <p>XIV. Actualización de certificación de documentos NIJ MARK, en original o copia certificada y copia simple, a nombre del fabricante, adjuntando su traducción al español en original o copia certificada y copia simple.</p> <p>XV. certificado que acredite que el proceso del fabricante específicamente para chaleco antibalas y placa balísticas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 14001:2015.</p> <p>XVI. bienes etiquetados de acuerdo la NORMA NIJ- STD- 0101.06 en su apartado 4.1.5.1.1.</p>
	Aplica para las partidas 4, 10 y 13 (casco balístico)
25.	Escrito libre del licitante, en papel membretado de la empresa, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, anotando todos los datos referentes a la licitación pública internacional abierta, indicando el número de requisito que se cumple, debidamente firmados por su representante legal en todas sus hojas y en idioma español en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los

	<p>productos que oferte cumplen con la Norma Internacional NIJ 0106.06 (Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos de América) anexando lo siguiente:</p> <p>I. Prueba de laboratorio conforme a la norma NIJ-0106.01, realizada por un laboratorio certificado por LA NIJ (NATIONAL INSTITUTE OF JUSTICE) en inglés y traducida al español por un perito certificado II. Póliza de seguro de responsabilidad civil por un monto de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONESDE DÓLARES AMERICANOS) por evento contratada por el fabricante. III. Carta de no siniestros de aseguradora, por parte de la aseguradora, de por lo menos 13 años a la fecha, en original y a nombre del fabricante.</p>						
	<p>Aplica para las partidas 1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19</p> <p>El licitante deberá presentar las Pruebas de laboratorio de las Normas Mexicanas vigentes, en original o copia certificada y copia simple, realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación A.C.) de conformidad con lo siguiente:</p>						
26.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">CHALECO BALÍSTICO</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;">PARTIDAS</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center; padding: 2px;">NORMAS APLICABLES</th> <th style="text-align: center; padding: 2px;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px; vertical-align: top;"> 1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. </td><td style="text-align: center; padding: 2px; vertical-align: top;">1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19</td></tr> </tbody> </table>	CHALECO BALÍSTICO	PARTIDAS	NORMAS APLICABLES		1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.	1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19
CHALECO BALÍSTICO	PARTIDAS						
NORMAS APLICABLES							
1. ANÁLISIS CUALITATIVO - CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100 % - MÉTODO DE ENSAYO NMX-A-084-INNTEX-2015; 2. DETERMINACIÓN DE LA MASA DEL TEJIDO POR UNIDAD DE LONGITUD Y ÁREA NMX-A-3801-INNTEX-2012; 3. MÉTODO DE ENSAYO-PARTE 2 - DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD NMX-A-7211/2-INNTEX-2015; 4. DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO NMX-A-5077-INNTEX-2015; 5. DETERMINACIÓN DE LA PROPENSIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA TELA AL FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO - PARTE 3: MÉTODO DE FRISADO ALEATORIO NMX-A-12945-3-INNTEX-2020; 6. PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FREnte A LA TRACCIÓN - PARTE 2: DETERMINACIÓN DE LA FUERZA MÁXIMA POR EL MÉTODO DE AGARRE - MÉTODO GRAB NMX-A-059/2-INNTEX-2019 7. ENSAYO PARA SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE B02-SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL: ENSAYO DE LA LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENÓN NMX-A-105-B02-INNTEX-2019; 8. SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-073-INNTEX-2005; 9. MÉTODO DE ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR-PARTE C06-SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL NMX-A-105-C06-INNTEX-2015; 10. ENSAYO DE SOLIDEZ DEL COLOR - PARTE E04: SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 11. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PLANA (TABER) EN LOS MATERIALES TEXTILES - MÉTODO DE PRUEBA NMX-A-172-INNTEX-2012. 12. PROPIEDADES DE LAS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2-MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y DISTENSIÓN AL REVENTAMIENTO. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012.	1, 2, 5, 8, 12, 16 y 19						
27.	<p>Aplica para la partida 14</p> <p>El licitante deberá presentar Pruebas de laboratorio, en original o copia certificada y copia simple, para acreditar la resistencia mínima a la tensión, resistencia mínima al doblado y dureza mínima del metal del artículo a que se refiere la partida 14 (Bastón retráctil), de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PRUEBAS DE LABORATORIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTENCIA MÍNIMA A LA TENSIÓN 3100 KGF; • RESISTENCIA MÍNIMA A DOBLADO 1800 KG; • DUREZA MÍNIMA DEL METAL 470 HV, PRUEBA VIKERS. 						

2.5) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA ECONÓMICA:

Además de lo solicitado en el apartado 2.4) de la presente “**CONVOCATORIA**”, la oferta económica deberá presentarse en idioma español y en papel membretado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, domicilio, teléfono y RFC) en original y copia simple, firmada autógrafamente por el representante legal, **deberá ser presentada en apego al Anexo C**. El licitante deberá considerar presentar la propuesta económica en un dispositivo **USB o CD** en archivos editables, a efecto de agilizar la conducción del evento, además de lo siguiente:

- a) La oferta económica deberá presentarse en original y copia simple sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, en moneda nacional (expresando el gran total en número y letra).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

- b) Al llenar los formatos con la información requerida, no alterar la descripción de los bienes.
- c) Señalar el precio unitario, subtotal, I.V.A. y gran total de la partida.(Al referirse a los centavos, se sugiere indicar cantidades a dos dígitos)
- d) Deberá presentar la sumatoria del Subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y Total de la partida.
- e) Indicar condiciones de pago (sin contravenir lo establecido en la convocatoria).
- f) Indicar el tiempo de entrega del bien solicitado por “**LA CONVOCANTE**”.
- g) Indicar el lugar de entrega del bien.
- h) Indicar el tiempo con que estarán garantizados en calidad los **BIENES** a adquirir.
- i) Indicar que el traslado y empaque de los **BIENES** es por cuenta y riesgo del “**LICITANTE**”.
- j) Señalar que la vigencia de los precios será la misma que la vigencia del “**CONTRATO**”.

En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en su oferta y reflejarse en el precio unitario de la partida (no por separado). Así mismo en caso de otorgar **BIENES** sin costo para la “**SAE**”, señalar la descripción, cantidad, tiempo de entrega del bien, así como el lugar de la entrega del mismo.

3

FORMALIZACIÓN DEL “CONTRATO” Y CONDICIONES DE PAGO

3.1) FORMALIZACIÓN DEL “CONTRATO”:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY” y como resultado de la adjudicación, la “SAE” y el “PROVEEDOR” adjudicado deberán suscribir el “CONTRATO” correspondiente, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación correspondiente.

A efecto de formalizar el “CONTRATO”, éste deberá ser suscrito por el “PROVEEDOR” adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto.

Con la simple aceptación del pedido por parte del “PROVEEDOR” adjudicado, se considerará que el “CONTRATO” está perfeccionado, aún y cuando no esté suscrito el mismo.

Cuando los “PROVEEDORES” injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen los “CONTRATOS” o pedidos, serán sancionados por la CONTRALORÍA con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco el valor de la UMA elevado al mes, en la fecha de la infracción; en cuyo caso la “SAE” podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la “LEY”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el “CONTRATO” al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

3.2) GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el **artículo 69** de la “LEY”, quienes participen en una Licitación Pública deberán garantizar a favor de la “SEFI”, lo siguiente.

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE “CONTRATO”

- a. Otorgar fianza por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en pesos mexicanos en idioma español, mediante póliza expedida a favor de “SEFI”, por una institución autorizada por autoridades mexicanas
- b. Entregar a la “SAE” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato el original de la póliza de fianza, en la Jefatura de Departamento de Gestión Documental e Información Estadística, sito en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 4o. piso, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- c. La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d. Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e. En caso de propuestas conjuntas la fianza deberá ser presentada por el representante común del grupo de personas, otorgada a nombre de todas y cada una de las personas físicas o morales que la integren.
- f. En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato para incrementar los bienes originalmente adquiridos, el “LICITANTE” se obliga a presentar a la “SAE” dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del convenio modificatorio, el endoso necesario al medio de garantía presentado en el contrato principal, por un monto del 10% del monto total adjudicado en el convenio modificatorio incluyendo el I.V.A. y que debe expedir a favor de “SEFI”, con las prevenciones que se señalan más adelante.
- g. Que para cancelar la fianza previa solicitud por escrito del interesado, será requisito indispensable contar con el oficio de cumplimiento total del contrato y a la entera satisfacción de la recepción de los bienes por parte del titular del ente requirente.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, lo siguiente:

1. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 fracción II y III, 70 y 74 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del contrato, así como la buena calidad de los bienes objeto de la licitación y/o contrato.
2. La información correspondiente al número de contrato, fecha de firma y especificaciones de las obligaciones garantizadas emanadas del contrato, sus domicilios, así como la mención que deriva de la licitación (número).
3. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
4. El señalamiento del nombre, denominación o razón social del “**LICITANTE**”.
5. Que la fianza se otorga para garantizar la ejecución total de la entrega de los bienes materia del contrato, atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el mismo.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución para trámite de las reclamaciones de pago previstas en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. De igual forma esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la “**SAE**” a través de los responsables de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de los bienes señalados en el apartado **2.2)** de la presente convocatoria otorgue prórrogas o esperas para el cumplimiento de sus obligaciones.
9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “**LICITANTE**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, “**LA CONVOCANTE**” deberá cancelar la fianza respectiva.

2. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.

El “**PROVEEDOR**” adjudicado en términos del artículo 69 fracción III, 70 y 74 párrafo tercero de la “**LEY**”, quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios en la partida (s) que resulte adjudicado y que se especifican en el apartado **2.2)** de esta convocatoria, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido. Asimismo, queda obligado a cubrir los daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, y el saneamiento por evicción, en los términos que se señalen en el contrato y/o pedido respectivo y en la legislación aplicable.

Los períodos de garantía comenzarán a partir de que los bienes sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en términos del apartado **2.3)** de la presente convocatoria.

Las garantías referidas anteriormente deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el “**PROVEEDOR**” firme el “**CONTRATO**” respectivo. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en los bienes, es decir defectos de fabricación o fallas de cualquier índole, el “**PROVEEDOR**” quedará obligado a reponer los bienes adquiridos en malas condiciones en el plazo establecido en el apartado **2.2)** de la Convocatoria, previa notificación que le haga al “**PROVEEDOR**” el ente requirente, sin cargo adicional para “**LA CONVOCANTE**” y el ente requirente, en el entendido que de no reponer los bienes que se le señalen una vez agotado el plazo señalado, se hará exigible la fianza de cumplimiento de contrato y buena calidad siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

3.3) CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos se realizarán en Moneda Nacional, contra entrega de los bienes, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de impresiones de CFDI, de acuerdo a las fechas de entrega señaladas en el apartado **2.3)** de la presente Convocatoria.

La documentación requerida para el pago deberá presentarse en original en los domicilios señalados en el apartado **2.3)** de la presente Convocatoria, consistente en los **CFDI y los pedidos de compra**. De igual forma **los pedidos de compra**, deberán presentarse debidamente firmados por el proveedor al momento de la entrega.

Datos de facturación:

Secretaría de Finanzas

Av. de la Convención Ote. Número 102
Col. del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags
R.F.C.: SFI-011030-DU4

En caso de que las impresiones de los **CFDI** entregadas por el “**PROVEEDOR**” para su pago, presenten errores o deficiencias, el **responsable de la recepción** de los bienes señalado en el apartado 2.3) de la presente Convocatoria, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “**PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “**PROVEEDOR**” presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el “**CONTRATO**”, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

La “CONVOCANTE” no otorgará anticipos, el precio será fijo durante la vigencia del “CONTRATO”.

3.4) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 74 de la “LEY”, cuando el “**PROVEEDOR**” no proporcione los bienes y/o servicios conforme a lo establecido en esta “**CONVOCATORIA**”, queda obligado a pagar a la “**SAE**”, por cada día natural de mora o atraso, una pena convencional de 2 al millar en función de bienes no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiere suscitado el incumplimiento por parte del “**PROVEEDOR**” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de la “**SAE**”. El monto de estas penas no podrá exceder el monto total adjudicado. La “**SAE**” podrá exigir además el cumplimiento o la rescisión del “**CONTRATO**”.

Dicha pena convencional se descontará a la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya lo haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de la “LEY”.

3.5) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL “CONTRATO”:

La “**SAE**” podrá rescindir administrativamente el “**CONTRATO**” en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “**PROVEEDOR**”, siguiendo el procedimiento previsto por el artículo 76 de la “LEY”, sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

3.6) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”:

Se podrá dar por terminado anticipadamente el “**CONTRATO**”, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los **BIENES** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la “LEY”.

3.7) CANTIDADES ADICIONALES:

La “**SAE**” podrá acordar el incremento en la cantidad de los **BIENES** solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la “LEY”, en cuyo caso el “**PROVEEDOR**” adjudicado aceptará seguir prestando el **BIEN** requerido hasta en un cincuenta

por ciento adicional al originalmente pactado en cantidad de meses, comprometiéndose a respetar las mismas condiciones y precio de los **BIENES** ofertado originalmente.

“LA CONVOCANTE” se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la convocatoria y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones en contravención a lo establecido por el artículo 73 último párrafo de la “LEY” y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un “PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

3.8) LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los “**CONTRATOS**” no podrán ser transferidos por el “**PROVEEDOR**” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “**SAE**” según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la “LEY”.

Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente “**LICITACIÓN**” y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.

1. Ingresar a la página de “**Hoy se Compra**” <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/SAE/Hoysecompra/>
2. Posicionarse en el apartado de “**Proveedores**”
3. Dar clic en el ícono de **inscripción** si deseas tramitar el registro por primera vez o si dejaste de actualizar tu registro por dos años o más.
4. Dar clic en el ícono de **refrendo** si deseas tramitar el refrendo del año en curso.

En caso de resultar adjudicada la proposición conjunta todos los que suscriban el convenio deberán estar dados de alta o refrendados en el padrón de proveedores.

SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

El “**PROVEEDOR**” Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la **DGAD**, tel.: (449) 910-25-00 Ext. 5185.

- Entregar Garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” y calidad del BIEN
- Firma de “**CONTRATO**”
- Recibir “**CONTRATO**”
- Recibir el Pedido de Compra

3.9) DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo **92 y 93** de la “LEY”, las personas podrán denunciar y/o acudir a la instancia de inconformidad por escrito ante la **CONTRALORÍA**, con domicilio en **Av. José María Chávez 123 C.C. Plaza Patria Planta Alta local 40 Zona Centro** los actos que contravengan las disposiciones de la “LEY”.

4

FORMATOS PARA LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
A	Escrito de interés en participar en esta licitación	Sí
J. A.	Formato para presentación de preguntas sobre la convocatoria de esta licitación	A decisión del licitante

FORMATOS PARA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE?
B	Oferta Técnica.	Sí
C	Oferta Económica.	Sí
D	Carta compromiso.	Sí
E	Acreditación del participante.	Sí
E-1	Convenio de proposición conjunta.	(Solo en caso de aplicar)
F	Carta poder simple.	(Solo en caso de aplicar)
G	Relación de tres clientes	Sí
H	Escrito de cumplimiento de Obligaciones fiscales	Sí
H-1	Obligaciones fiscales estatales	Sí
I	Garantías	Sí
J	Documento de integridad	Sí
K	Autorización pago vía electrónica	Sí
L	Opinión de cumplimiento del IMSS	Sí
M	Origen de los bienes	Sí
N	Carta bajo protesta de decir verdad	Sí

PARA LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS:

ANEXO	DOCUMENTO	¿DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE ADJUDICADO?
O	Garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y calidad de los bienes.	Sí
Los derechos y obligaciones que se deriven de los “CONTRATOS” no podrán ser transferidos por el “PROVEEDOR” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la “SAE” según lo dispone el último párrafo del artículo 67 de la “LEY”.		
Para los licitantes que resulten adjudicados en la presente “LICITACIÓN” y que no se encuentren dados de alta o refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, deberán realizar a la brevedad el trámite de registro o refrendo, ya que de lo contrario no podrá emitirse el pedido de compra correspondiente.		
En la dirección electrónica que se establece a continuación encontrará los formatos para poder iniciar su trámite de registro en el referido padrón: https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/		
SE SUGIERE EN CASO DE NO ENCONTRARSE REFRENDADO O REGISTRADO EN EL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES, REALICE SU TRÁMITE AL MOMENTO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.		
El “PROVEEDOR” Adjudicado deberá gestionar la entrega y trámite de la documentación que se enlista a continuación con el Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la DGAD, tel.: (449) 910-25-00 Ext. 5185.		
<ul style="list-style-type: none"> • Entregar Garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y calidad del BIEN • Firma de “CONTRATO” • Recibir “CONTRATO” • Recibir el Pedido de Compra 		

ANEXO A
APARTADO 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA** número **DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública.

Indicar datos generales por parte del licitante (nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo).

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abbreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

**ANEXO J.A.
APARTADO 1.8) DE ESTA CONVOCATORIA**

Fecha (*indicar por el licitante*)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA
PREGUNTAS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

En referencia a la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA** número: **DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública, solicito de la manera más atenta las respuestas de las siguientes preguntas:

Consecutivo	Número de pregunta	Punto, numeral, apartado, anexo de la Convocatoria	Texto de la pregunta
	"Ejemplo" 1.-	"Ejemplo" 2.4)	"Ejemplo" ¿ ""
	2.-		

NOTAS:

1.- La columna de consecutivo solo será llenado por "LA CONVOCANTE", es decir el "LICITANTE" deberá llenar las columnas de: número de pregunta, punto, numeral, apartado, anexo y el texto de la pregunta.

2.- La tabla se realizó en Word por lo que de acuerdo al número de preguntas que realice el "LICITANTE" podrá agregar el número de filas necesarias. Para tal efecto se incluye dentro la plataforma de Hoysecompra los formatos mencionados para su fácil llenado.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO B
APARTADO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SÍ OFERTO / NO OFERTO
		*Se le recuerda al “PROVEEDOR” que este espacio deberá ser llenado con la información completa y con las características técnicas y marca que oferte, así como tiempo de entrega, garantía y tiempo de reposición . (al mencionar <u>su marca</u> no deberá agregar “similar” pues quedará desechada la partida)	

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO C
APARTADO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
				\$	\$	\$	\$
				GRAN TOTAL	\$	\$	\$

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el apartado 3.3) de la “CONVOCATORIA” de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	<u>Llenar por el Licitante</u>
Lugar de entrega del bien:	<u>Llenar por el licitante</u>
Garantía del bien:	<u>Llenar por el Licitante</u>
Vigencia de la proposición:	<u>Llenar por el Licitante</u>
Traslado y Empaque de los bienes	<u>Llenar por el Licitante</u>

NOTA:

1. Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. **FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la “leyenda “NO OFERTO”.

Bajo protesta de decir verdad

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abbreviar nombre”*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO D
APARTADO 2.4) NUMERAL 4 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante _____*)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

CARTA COMPROMISO

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Declaro bajo protesta de decir verdad que todos los datos aquí proporcionados son verdaderos, en caso contrario estaría violando los artículos, 165 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes por lo cual sería acreedor a las penas establecidas en la Legislación citada.
2. En términos de lo anterior expreso mi conformidad y consentimiento en que la información financiera o patrimonial y la documentación análoga que para esta licitación proporcione, sean tratados para efectos de evaluación que requiere la convocante y los entes requirentes únicamente para este procedimiento, salvo lo que dispone el artículo 55 fracción XXVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
3. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria en cada uno de sus numerales, los anexos correspondientes a la presente Licitación, sus especificaciones, cantidades y características de los bienes y/o servicios requeridos, así como lo estipulado y acordado en la(s) junta(s) de aclaraciones.
4. Mi representada acepta entregar los **BIENES** (**para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública**), objeto de la presente Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas dentro de la convocatoria en los apartados **2.2**), obligándome a mantener los precios fijos hasta la prestación definitiva de los **BIENES**, los cuales estarán asegurados por nuestra cuenta y riesgo hasta su prestación total en el lugar establecido en el apartado **2.3**) de la convocatoria del presente procedimiento.
5. Me comprometo a garantizar la calidad de todos los **BIENES** requeridos, por el período mínimo indicado en el apartado **2.2**) de la “**CONVOCATORIA**”, así mismo cumpliré con las normas aplicables para estos **BIENES** y entregables todo esto contará a partir de la recepción a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**. Así mismo manifiesto que si dentro del período de garantía se presenta algún defecto de los **BIENES** mala calidad, en condiciones normales quedo obligado a reponerlos o en caso de que los entregables no cumplan con las especificaciones de calidad requerida, éstos deberán ser corregidos en el plazo estipulado en la presente “**CONVOCATORIA**”, a partir de la notificación al proveedor por parte del ente requirente, sin cargo adicional para la “**SAE**”.
6. Para los efectos del artículo **71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, que ordena a los Sujetos de la Ley contratantes abstenerse de recibir proposiciones o celebrar contratos en las materias a que se refiere dicha Ley, con las persona físicas y morales que se indican en dicho artículo, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que no me encuentro

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

(Nombre de la compañía que participa en caso de ser persona moral) no se encuentra en ninguno de los supuestos, del artículo señalado anteriormente.

7. Para los efectos de los artículos **49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y **36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes** manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito (y los socios o accionistas de la sociedad, o las sociedades de las que forman parte y que ejerzan control sobre la sociedad, en caso de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo tanto no se actualiza un Conflicto de Interés respecto al presente procedimiento.
8. Manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la **Ley Federal del Trabajo** con el personal que realice los trabajos y/o servicios para la entrega de los **Bienes** objeto de la presente licitación, sin cargo adicional para la **"SAE"**, así como dar cumplimiento a mis obligaciones en materia de seguridad social para con mis trabajadores.
9. La empresa que represento cumple cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.
10. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa es de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre")
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

APARTADO 2.4) NUMERAL 5 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante _____*)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP (persona física):

Domicilio calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:	Fecha:	Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:
---------------------------	--------	--

*Si es persona física llenar únicamente los espacios que le apliquen.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO E-1 (EN SU CASO)
APARTADO 6 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA “CONVOCATORIA”

Fecha (indicar por el “LICITANTE” _____)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA
(BIENES)**

Convenio privado de proposición conjunta que celebran por una parte el “PROVEEDOR” _____ y por la otra el(s) “PROVEEDOR”(es) _____, para participar en la licitación pública número _____, referente a: _____. Al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL “PROVEEDOR” _____

I.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número. _____, volumen Número. _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.

Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

I.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número. _____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

I.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

II. DECLARA EL “PROVEEDOR” _____

II.1.- Que acredita su existencia legal con el testimonio de la escritura pública número _____, volumen Número _____, de fecha ____ de ____ de _____, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el acta número _____, tomo número _____ volumen número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público Número._____ de la Ciudad de _____, Lic. _____.
Descripción del objeto social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de las Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

II.2.- Que el Señor _____, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha sociedad, mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____ otorgada ante la fe del Notario Público Número._____, de la Ciudad de _____, Lic. _____.

II.3.- Que su domicilio convencional se encuentra ubicado en: _____ número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 53 de la "LEY" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en el apartado 1.9) de la "CONVOCATORIA" de la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

III.2.- Las partes que integran el convenio privado de proposición conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en esta Licitación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar proposición conjunta para participar en la licitación pública número _____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDA.- PARTES DE LOS BIENES QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su proposición conjuntada adjudicada en la licitación pública número _____, lo siguiente:

I. El "PROVEEDOR" _____:

(DETALLAR LOS BIENES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR, O LA PARTICIPACION QUE TENDRA EN EL GRUPO)

II. El “PROVEEDOR” _____:
(DETALLAR LOS BIENES QUE SE OBLIGA A ENTREGAR, O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL GRUPO)

TERCERA.- DOMICILIO CONVENCIONAL. Las partes señalan como su domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en_____ número _____, colonia _____, Código Postal _____, en la ciudad de _____.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN. Las partes convienen que el “PROVEEDOR” _____, a través de su Representante Legal, Señor _____, será el Representante Común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la “CONVOCANTE” (“SAE”) en nombre y representación de las partes para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, y los que de ella se deriven, mismo que firmará la proposición y, en su caso, el “CONTRATO” correspondiente;

QUINTA. OBLIGACIÓN CONJUNTA O SOLIDARIA. Las partes, se obligan en forma conjunta o solidaria (señalar si es conjunta o solidaria no ambas) entre sí y ante la “CONVOCANTE” (“SAE”), para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del “CONTRATO” que se firme producto de esta licitación.

SEXTA. FORMA DE PAGO. Las partes convienen en que el pago en caso de resultar adjudicada la propuesta conjunta se efectúe a (señalar a nombre de quien se realizará el pago en base al Anexo L Autorización de pago).

El presente convenio privado de proposición conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____.

“PROVEEDOR”

Representante Legal

“PROVEEDOR”

Representante Legal

ANEXO F
APARTADO 2.4) NUMERAL 7 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

CARTA PODER SIMPLE

Yo, C. _____ representante legal de la empresa _____, otorgo facultades amplias al C. _____ para que comparezca y firme en mi nombre y representación las actas de Aclaraciones, Acto de Presentación, Apertura de Proposiciones y Emisión y Notificación de Fallo de Adjudicación, en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA** (para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública).

OTORGA	RECIBE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ANEXO G
APARTADO 2.4) NUMERAL 9 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante* _____)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente menciono tres de los principales clientes a los que he realizado ventas de **BIENES, similares** a los requeridos en la presente licitación:

RELACIÓN DE TRES CLIENTES

Nombre (contacto)	Razón Social	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega o duración del “CONTRATO”

Anexar copia de una factura y/o impresión CFDI de cada cliente relacionado.
Cada una de las facturas deberá ser de distinto RFC (Registro Federal de Contribuyentes) vigentes.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO H
APARTADO 2.4) NUMERAL 10 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*) _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales de conformidad a la regla 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4° piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

Razón social, “RFC”, Llenar por el “LICITANTE” _____

Señalar si el “CONTRATO” se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios: Llenar por el “LICITANTE” _____

Número de Licitación: Llenar por el “LICITANTE” _____

Adjunto al presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

Nomenclatura:

C.F.F. Código Fiscal de la Federación.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	D.I.O.T. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	I.S.R. Impuesto Sobre la Renta.	I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.	R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.

2. Mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.

Así mismo se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R. y retenciones del I.S.R. por sueldos y retenciones y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del I.S.R, I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21 y 5.2.26.

3. No tiene créditos fiscales firmes y exigibles, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

4. En caso de tener autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a cargo de mi representada, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del C.F.F., con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.

5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.

6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

7. Asimismo me encuentro al corriente de todas mis obligaciones fiscales incluyendo las señaladas en este anexo en los términos que establecen la miscelánea fiscal, y las Leyes respectivas.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ANEXO H-1
APARTADO 2.4) NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente en cuenta a las obligaciones fiscales de carácter estatal, y me comprometo a entregar a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** el documento que avale lo anterior, expedido por la **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes**, con opinión positiva y vigente al acto de apertura de proposiciones de la presente licitación.

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO I
APARTADO 2.4) NUMERAL 12 DE ESTA CONVOCATORIA

**GARANTIA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS
POR PARTE DEL FABRICANTE**

Fecha (indicar por el licitante _____)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado conforme al apartado **3.2**) de la presente “**CONVOCATORIA**”, me comprometo a entregar adicional a la garantía de cumplimiento de “**CONTRATO**” (69 fracción II de la “**LEY**”) lo siguiente:

El “**PROVEEDOR**” adjudicado en términos del artículo 69 fracción III, 70 y 74 párrafo tercero de la “**LEY**”, se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos por defectos de fabricación, maquila y/o vicios ocultos de los bienes, por el plazo mencionado para la reposición y/o reparación de los mismos en la partida en que resulte adjudicado y que se especifican en el apartado **2.2**) de esta convocatoria. Asimismo queda obligado a cubrir los daños y perjuicios ocasionados por la mala calidad del producto enajenado, y el saneamiento por evicción.

Los períodos de garantía comenzarán a partir de que los bienes sean entregados a los servidores públicos señalados como responsables en términos del apartado **2.3**) de la presente convocatoria.

Las garantías referidas anteriormente deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el “**PROVEEDOR**” firme el “**CONTRATO**” respectivo. Si durante los períodos de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en los bienes, es decir defectos de fabricación o fallas de cualquier índole, el “**PROVEEDOR**” quedará obligado a reponer los bienes adquiridos en malas condiciones de manera inmediata previa notificación que le haga al “**PROVEEDOR**” el ente requirente, sin cargo adicional para “**LA CONVOCANTE**” y el ente requirente, en el entendido que de no reponer los bienes que se le señalen una vez agotado el plazo señalado en el apartado **2.2**), se hará exigible la fianza de cumplimiento de contrato y buena calidad siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Las partidas en las cuales participo para la Licitación son las número: _____

La garantía por el fabricante es de:

NÚM. DE PART.	DESCRIBIR GARANTÍA QUE DA EL FABRICANTE
Ejemplo Partida 1	“N” tiempo de garantía

Así mismo manifiesto que en caso de requerirse hacerse efectiva la póliza de garantía durante la vigencia de la misma, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el fabricante para el cumplimiento de la referida garantía, la cual quedará en custodia del Ente Requirente y será ésta quien solicite el cumplimiento de la misma.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO J

APARTADO 2.4) NUMERAL 13 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL “LICITANTE”

Compromisos con la transparencia.- Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de adquisición referente a:

Para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública.

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el procedimiento de contratación y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en el procedimiento mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del licitante.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “**SAE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

Firma

*Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)*

ANEXO K
APARTADO 2.4) NUMERAL 14 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante*) _____
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

AUTORIZACIÓN DE PAGO

La Secretaría de Finanzas, con la finalidad de proporcionarle mayor comodidad y rapidez al recibir sus pagos; Le invita al programa de Pagos Vía Electrónica, por medio del cual, proporcionándonos la institución Bancaria de su elección y el número de cuenta correspondiente, usted recibirá en tiempo y forma el pago por los **BIENES** adquiridos para la adquisición de equipo de protección, requerido por la Secretaría General de Gobierno a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes para diversas Instituciones de Seguridad Pública).

Actualmente este servicio se proporciona en las siguientes instituciones Banamex, Bancomer, Banorte y HSBC.

Manifiesto mi conformidad en que los pagos a mi favor sean realizados en:	
Datos del Beneficiario	
Nombre _____	Institución Bancaria: _____
R.F.C. _____	
Domicilio Fiscal: _____	Plaza y Sucursal: _____
Teléfono y fax : _____	
E-Mail: _____	Número De Cuenta: _____
CLABE: _____	
Firma de Autorización:	
_____ Representante Legal	

ANEXO L
APARTADO 2.4) NUMERAL 15 DE LA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y me comprometo a entregar a la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** el documento que avale lo anterior en la fecha establecida para la apertura de proposiciones, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) denominado ***Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con opinión positiva y vigente*** al acto de apertura de proposiciones de la presente licitación.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO M
APARTADO 2.4) NUMERAL 16 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (*indicar por el licitante _____*)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Soy fabricante, mayorista, distribuidor autorizado de los bienes que oferto

El lugar de producción y/o adquisición de los **BIENES** requeridos es: (*indicar _____*), o son en: (*indicar _____*).

Señalar claramente toda la información correspondiente a la dirección del local o establecimiento (calle o avenida, número exterior o interior, colonia o fraccionamiento, código postal y entre que calles o avenidas se localiza).

Señalar Proceso de producción.

Maquinaria y equipo con el que cuenta para la elaboración de los formatos requeridos.

Me comprometo en caso de resultar adjudicado a sustituir los bienes si presentan defectos de fabricación directamente en mi establecimiento y/o domicilio del Ente Requiere señalado en el apartado 2.3) de manera inmediata una vez que se me haya notificado de dicho defecto o falla en los bienes. Asimismo me comprometo a dar seguimiento a las garantías especificadas en el apartado 2.2) de la convocatoria.

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”*)
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)

ANEXO N
APARTADO 2.4) NUMERAL 17 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

a). No me encuentro en algún incumplimiento de “**CONTRATO**” en cualquier orden de gobierno, Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier entidad federativa, del Estado o Municipio. b). Se me haya rescindido algún contrato. c). Que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón de Proveedores, durante el plazo que dure alguna sanción impuesta por la Autoridad Fiscalizadora o por determinación de la SAE. d). Que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta la Ley.

_____ Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO O
PUNTO 2.4) NUMERAL 18 DE ESTA CONVOCATORIA

Fecha (indicar por el licitante _____)
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**ACEPTACIÓN DE LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES
(SÓLO PARA LOS LICITANTES EXTRANJEROS)**

Lugar y fecha de expedición:
Licitación Pública Internacional Abierta: DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo expresado en la convocatoria de la licitación pública internacional arriba citada, la empresa (nombre y razón social), se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la convocatoria de licitación, así como en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de Aguascalientes, Ags., son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que represento renuncia a cualquier fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Firma
Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física “no abreviar nombre”)
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)

ANEXO P
APARTADO 3.2 DE ESTA CONVOCATORIA
FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD

Fecha (*indicar por el licitante*) _____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA número DGAD-LEA-I032-2022 SEGUNDA CONVOCATORIA

(nombre de la compañía afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgo el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 41 y 42 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ante la Secretaría de Finanzas, para garantizar por (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del “**CONTRATO**” número _____, que celebro con la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fecha _____ de _____ del **2022**, relativo a: suministro de (DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS), con todas las características descritas en la cláusula segunda del “**CONTRATO**” mencionado, con importe total de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) ENTE REQUIRENTE: _____ del Estado de Aguascalientes, localidad: _____ derivado de la Licitación Pública número _____

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69 fracción III, 70 y 74 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para responder del cumplimiento del “**CONTRATO**” mencionado en el párrafo anterior, así como la buena calidad y buen funcionamiento de los **BIENES**. La compañía afianzadora expresamente declara: A) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el “**CONTRATO**”. B) que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los **BIENES** que se garantizan con la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera, C) la fianza garantiza la ejecución total de la entrega de los **BIENES** materia del **CONTRATO** y la **CALIDAD** de los mismos. D) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de tal forma que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. E). Que para cancelar la fianza previa solicitud por escrito del fiado, será requisito indispensable contar con el oficio de cumplimiento total del contrato y a la entera satisfacción de la recepción de los bienes por parte del titular del ente requirente para que la Convocante Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes proceda a emitir el oficio de cancelación de dicha fianza. F) La Institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de trámite de las reclamaciones de pago que deriven de las disposiciones contenidas en los artículos 174, 175, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. G) no se considera novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del “**CONTRATO**”. Las partes se someten expresamente a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor. (Fin de texto).